



**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 021 DE 2019**

**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAUL DE GARZÓN HUILA.**

**RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES**

El interesado deberá examinar cuidadosamente sus términos y especificaciones técnicas, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en la elaboración de los ofrecimientos. Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente y conforman un conjunto sistemáticamente organizado. Las interpretaciones o deducciones del interesado serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta hará presumir que el oferente conoce íntegramente las exigencias de los ofrecimientos, igual que las condiciones de ejecución del contrato y los acepta. De igual forma, se entiende que:

1. No puede señalar condiciones diferentes a las establecidas en este documento, so pena de tenerlas por no escritas;
2. Tuvo acceso y conocimiento de todos los documentos precontractuales de la invitación pública;
3. Consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento;
4. Toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma, facultándose a la entidad para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, rechazar la propuesta;
5. Ni él ni el ente jurídico que representa se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar (Especialmente las previstas en la Ley 1474 de 2011) y en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los Derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable;
6. Está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebrará como conclusión del proceso de selección, y acepta la forma de pago prevista; y,
7. Una vez presentada la propuesta y una vez ocurrido el cierre del proceso de selección, aquella es inmodificable e irrevocable.

**CAPITULO I**

**ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

Cordialmente solicitamos a usted presentar una propuesta, dentro del presente proceso de selección simplificada, teniendo en cuenta las siguientes términos de condiciones:

**OBJETO:** Se pretende seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones Técnicas y Económicas para contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAUL DE GARZÓN HUILA**”, siguiendo las



especificaciones y las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la presente Selección Simplificada.

### 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos, establece que para satisfacer la necesidad planteada para el suministro de material médico Quirúrgico descrito, a favor de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, deben cumplir con las cantidades y características técnicas consignadas en el **Anexo No. 04** de los presentes términos de condiciones .

A tal efecto, las especificaciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems, descripciones, cantidades y unidades:

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	ACRYSOF MULTIPIECE + CARTUCHO B (MA60ACMONARCH)	UNIDAD
2	ADAPTADOR EN T CON VÁLVULA, REFERENCIA: 3132230	UNIDAD
3	ADAPTADOR EN Y TRANSDUCTOR PARA MEDICION DE PIA	UNIDAD
4	ADAPTADOR PARA EL SITIO DE INYECCION	UNIDAD
5	ADAPTADOR PARA MEDICAMENTOS DE DOSIS INHALADA REFERENCIA: 119	UNIDAD
6	ADAPTADORES PARA VIA AEREA USO PEDIATRICO	UNIDAD
7	ADAPTADORES RECTOS PARA VIA AEREA	UNIDAD
8	ADAPTADORES RECTOS PARA VIA AEREA (ADULTO) CAJA X 50 UND REF: MP01855	UNIDAD
9	AGUJA DE VERRES 13 GUAJE X 120MM (Aguja de Insuflación (Veress) de 13 Gauge x 120 mm /Ref C2201)	UNIDAD
10	AGUJA HIPODERMICA 18	UNIDAD
11	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2	UNIDAD
12	AGUJA HIPODERMICA 21G x 1	UNIDAD
13	AGUJA HIPODERMICA 21G x 1 1/2	UNIDAD
14	AGUJA HIPODERMICA 23G x 1	UNIDAD
15	AGUJA HIPODERMICA 24G x 1	UNIDAD
16	AGUJA HIPODERMICA 25G x 5/8	UNIDAD
17	AGUJA HIPODERMICA 27G x 1 1/2	UNIDAD
18	AGUJA INTRAÓSEA ADULTO	
19	AGUJA INTRAÓSEA PEDIÁTRICA	UNIDAD
20	AGUJA MULTIPLE 21 X 1 1/2 (CON CAPUCHON Y/O CAMISON)	UNIDAD
21	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 17	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

22	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 18	UNIDAD
23	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 22	UNIDAD
24	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 24	UNIDAD
25	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K 3G 20G X 90MM	UNIDAD
26	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K-3 27 G X 50MM	UNIDAD
27	AGUJA TRU-CUT C 14	UNIDAD
28	AGUJA TRU-CUT C 18	UNIDAD
29	AGUJAS PARA BIOPSIA 20GX150	UNIDAD
30	ALCOHOL ANTISEPTICO x 700ML	UNIDAD
31	ALGODON TIPO HOSPITALARIO	UNIDAD
32	ALMOHADILLAS DE DUODERM ref: OPT 012 CAJA X 20	UNIDAD
33	AMBU ADULTO	UNIDAD
34	AMBU PEDIATRICO	UNIDAD
35	AMNIOTOMOS	UNIDAD
36	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR N11 (BI-N 11)	UNIDAD
37	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR N12 (BI-N 12)	UNIDAD
38	APLICADORES	UNIDAD
39	APOSITO OCULAR ESTERIL CAJA X 50	UNIDAD
40	ARTIFLEX MIOPIA (M-401)	UNIDAD
41	ARTISAN AFAQUIA (M-205)	UNIDAD
42	ARTISAN HIPERMETROPIA (M-203)	UNIDAD
43	ARTISAN MIOPIA (M-204)	UNIDAD
44	ARTISAN MIOPIA (M-206)	UNIDAD
45	ASA ATRAPA PÓLIPOS	UNIDAD
46	ASAS DE POLIPECTOMÍA	UNIDAD
47	ASAS PARA AMIGDALOTOMO	UNIDAD
48	AZUL TRIPAN	UNIDAD
49	BABY FLOW REF: 8418583 / PAQUETE X 20 UNIDADES	UNIDAD
50	BAJALENGUAS	UNIDAD
51	BALÓN DE BAKRI	UNIDAD
52	BARRERA COLOSTOMIA	UNIDAD
53	BATA LARGA DESECHABLE MANGA PUÑO	UNIDAD
54	BATA PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD
55	BITRAC SE NIV FULL FACE MASK (CODO CON VÁLVULA ANTIASFIXIA - TRANSPARENTE)	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

56	BITRAC SE NIV FULL FACE MASK (CODO ESTÁNDAR - AZUL)	UNIDAD
57	BOLSA DE COLOSTOMIA	UNIDAD
58	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL 150ml	UNIDAD
59	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL 250ml	UNIDAD
60	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU NEONATAL MARCA MERLIN	UNIDAD
61	BOLSA TRAVAD 1500ml	UNIDAD
62	CANDADO PARA CARRO DE PARO	UNIDAD
63	CANULA DE GUEDEL N 00 40MM	UNIDAD
64	CÁNULA DE GUEDEL N° 000 30MM	UNIDAD
65	CANULA DE GUEDEL N° 5 110mm	UNIDAD
66	CANULA DE GUEDEL NO 6	UNIDAD
67	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 3.5	UNIDAD
68	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 4.0	UNIDAD
69	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 4.5	UNIDAD
70	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 5.0	UNIDAD
71	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 5.5	UNIDAD
72	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 6.0	UNIDAD
73	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 6.5	UNIDAD
74	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 7.0	UNIDAD
75	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 7.5	UNIDAD
76	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 8.0	UNIDAD
77	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 8.5	UNIDAD
78	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 9.0	UNIDAD
79	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 3.5	UNIDAD
80	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 4.0	UNIDAD
81	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 4.5	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

82	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 5.0	UNIDAD
83	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 5.5	UNIDAD
84	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 6.0	UNIDAD
85	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 6.5	UNIDAD
86	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 7.0	UNIDAD
87	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 7.5	UNIDAD
88	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 8.0	UNIDAD
89	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 8.5	UNIDAD
90	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 9.0	UNIDAD
91	CANULA NASAL (PRONG NASAL) GRANDE ref: 1200-22/CAJA X 10	UNIDAD
92	CANULA NASAL (PRONG NASAL) MEDIANA ref: 1200-01/CAJA X 10	UNIDAD
93	CANULA NASAL (PRONG NASAL) PEQUEÑA ref: 1200-21/CAJA X 10	UNIDAD
94	CANULA NASAL (PRONG NASAL) X GRANDE ref: 1200-03/CAJA X 10	UNIDAD
95	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD
96	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD
97	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD
98	CANULA NASAL OPTIFLOW JUNIOR TAMAÑO BEBE COD OPT316 F&P/CAJA X 20	UNIDAD
99	CANULA NASAL OPTIFLOW JUNIOR TAMAÑO NEONATAL COD OP314 F&P/CAJA X 20	UNIDAD
100	CANULA NASAL OPTIFLOW JUNIOR TAMAÑO PREMATURO COD OP312 F&PCAJA X 20	UNIDAD
101	CANULA NASAL PARA NEONATAL REF.BC2435-20 CAJAX20	UNIDAD
102	CANULA NASAL PARA PREMATUROS REF.BC2425-20 CAJAX20	UNIDAD
103	CAPUCHONES ROSADOS (8065750517) (MARCA ALCON)	CAJA
104	CASSETTE LAUREATE 8065750542	UNIDAD
105	CATETER CENTRAL DE ACCION PERIFERICA -CAVAFIX (DRUM)	UNIDAD
106	CATETER CENTRAL UMBILICAL MONOLUMEN 2.5 X 40 REF:1270.002	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

107	CATETER DE FOGARTI NO. 3	UNIDAD
108	CATETER DE FOGARTI NO. 4	UNIDAD
109	CATETER DE SWAN GANZ	UNIDAD
110	CATETER DOBLE JOTA "J" ADULTO 6 Y 7 Fr	UNIDAD
111	CATETER EPICUTANEO 2 VIAS DE POLIURETANO 2Fr 30 CM	UNIDAD
112	CATETER EPICUTÁNEO CAVA (NEONATAL) X 15 CC	UNIDAD
113	CATETER EPICUTÁNEO CAVA (PREMATURO) X 15 CC	UNIDAD
114	CATETER EPICUTANEO CAVA 2FR 24G * 30CMS MARIPOSA	UNIDAD
115	CATETER EPICUTANEO CAVA 2fr 24gX30cms MARIPOSA	UNIDAD
116	CATETER EPICUTANEO DE 1 VIA REFERENCIA: 21840	UNIDAD
117	CATETER EPICUTANEO DE 2 VIAS REF 1252 235	UNIDAD
118	CATETER EPICUTANEO DE 2 VIAS REF. 127204	UNIDAD
119	CATETER INTRODUTOR 6 FR 11CM GUIA 0.038 CON GUIA MARCA ARGON	UNIDAD
120	CATETER INTRODUTOR 7 FR 11CM GUIA 0.38 CON GUIA MARC ARGON	UNIDAD
121	CATETER INTRODUTOR 7,5 FR 11CM GUIA 0.38 CON GUIA MARC ARGON	UNIDAD
122	CATETER INTRODUTOR 8 FR 11CM GUIA 0.038 CON GUIA MARC ARGON	UNIDAD
123	CATETER INTRODUTOR PARA MARCAPASO DE 6 FR	UNIDAD
124	CATETER INTRODUTOR PARA MARCAPASO DE 7 FR	UNIDAD
125	CATETER INTRODUTOR PARA MARCAPASO DE 8 FR	UNIDAD
126	CATETER IV 14	UNIDAD
127	CATETER IV 16 1 pulgada x 1 ¼	UNIDAD
128	CATETER IV 18	UNIDAD
129	CATETER IV 20	UNIDAD
130	CATETER IV 22	UNIDAD
131	CATETER IV 24	UNIDAD
132	CATETER MONOLUMEN PARA ADULTO	UNIDAD
133	CATETER PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA PUNTA CER	UNIDAD
134	CATETER PARA CANALIZACIÓN ENDOVENOSA DE POLIURETANO 1Fr 30 cm 1 VÍA	UNIDAD
135	CATETER PIG TAIL DE DRENAJE	UNIDAD
136	CATETER PREMICALH 1FR 28G * 20CMS AGUJA POELABLE	UNIDAD
137	CATETER TERMILUCIÓN ADULTO 5 VÍAS 7.5 Fr TIPO SWAN GANZ	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

138	CATETER TWINFLO REFERENCIA: 1252235	UNIDAD
139	CATETER UMBILICAL 05FR DE LARGO 38CM, REFERENCIA: 270.05	UNIDAD
140	CATETER UMBILICAL 3.5 FR X 40 cm	UNIDAD
141	CATETER UMBILICAL ARTERIAL DE POLIURETANO 2,5 Fr	UNIDAD
142	CATETER UMBILICAL ARTERIAL DE POLIURETANO 3,5 Fr	UNIDAD
143	CATETER UMBILICAL BILUMEN 4.0Fr 20cm	UNIDAD
144	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 2.5 X 30 CM	UNIDAD
145	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 5.0 FR X 40 CM	UNIDAD
146	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 4.5	UNIDAD
147	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 7,0	UNIDAD
148	CATETER VENOSO CENTRAL 3LUMEN 7,5	UNIDAD
149	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIÁTRICO 6FR	UNIDAD
150	CATETR EPICUTANEO CAVA 2fr 24gX30cms MARIPOSA	UNIDAD
151	CAUCHO LATEX TORNIQUETE 3 x 5MM	UNIDAD
152	CERA OSEA REF.W31-G	UNIDAD
153	CINTA ADHESIVA FIXO ROLL	UNIDAD
154	CINTA CERA 110MM X 74M (SAT)	ROLLO
155	CINTA CONTROL VAPOR	UNIDAD
156	CIRCUITO DE TUBOS RT 330 OPTIFLOW F&P CAJA X 10	UNIDAD
157	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL MONOCAL REF: RT225 CAJAX 10	UNIDAD
158	CIRCUITO DESECHABLE PARA CANULA DE ALTO FLUJO RT 329 CAJAX10	UNIDAD
159	CIRCUITO DESECHABLE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL REF: MU 04771 CAJAX20	UNIDAD
160	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE 4000-5000 CON CASCADA RT 228 CAJA X10	UNIDAD
161	CIRCUITO EVACUO 2 BICALENTADO CON CAMARA RT 265 / CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL ,BICALENTADO CON CASCADA EVAQUA 2 RT265 CAJAX10	UNIDAD
162	CIRCUITO NEONATAL DESECHABLE CON HILO CALENTADOR / TRAMPA DE AGUA Y CAMARA HUMIFICADORA RT 265 CAJA X10	UNIDAD
163	CIRCUITO NEONATAL DESECHABLE CON HILO CALENTADOR TRAMPA DE AGUA Y CAMARA HUMIFICADORA PARA VENTILACION CONVENCIONAL Y DE ALTA FRECUENCIA/MP00308 VentStar calefactado (N) CAJAC10	UNIDAD
164	CIRCUITO NEONATAL SILICONADA PARA VENTILADOR EVENT	UNIDAD
165	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

166	CIRCUITO PARA ANESTESIA PVC ADULTO	UNIDAD
167	CIRCUITO PARA CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL - RT329 ESTANDAR PAQ X 10	UNIDAD
168	CIRCUITO PARA NEOPUF ref: RD/1300-10 CAJA X10	UNIDAD
169	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA CONVENCIONAL ALTA FRECUENCIA / RT 228 - CPAP REUSABLE / BC 161	UNIDAD
170	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA CONVENCIONAL ALTA FRECUENCIA Y CPAP DESECHABLEMP00308 VentStar calefactado (N)	UNIDAD
171	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA CONVENCIONAL ALTA FRECUENCIA Y CPAP REUSABLE/8411153 BlueSet Heated HFV (N)	UNIDAD
172	CIRCUITO VENSTAR OXYLOG 3000 FAMILY ANDA 2000 PLUS REF 5702871	UNIDAD
173	CIRCUITO VENTILACION MANUAL PARA MAQUINA DATEX OHMEDA/MP00301 Set Basic anestesia sin latex CAJAX25	UNIDAD
174	CLAMP UMBILICAL PLÁSTICO	UNIDAD
175	CLAN UMBILICAL	UNIDAD
176	CLEANER FRASCO X 1 LITRO MARCA HUMAN	UNIDAD
177	COBERTURAS DE Sonda PARA TERMOMETRO	UNIDAD
178	COMBITUBO	UNIDAD
179	COMPRESAS QUIRURGICAS CON RADIO PACO ESTERIL 45X45	UNIDAD
180	CONECTOR CLAVE	UNIDAD
181	CONECTOR LIBRE DE AGUJA (EXTENSION MACRO ADULTO)	UNIDAD
182	CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN Y (EXTENCION MACRO ADULTO)	UNIDAD
183	Copa vaprox	UNIDAD
184	CUCHILLA PARA BISTURI No 10	UNIDAD
185	CUCHILLA PARA BISTURI No 11	UNIDAD
186	CUCHILLA PARA BISTURI NO 12	UNIDAD
187	CUCHILLA PARA BISTURI No 15	UNIDAD
188	CUCHILLA PARA BISTURI No 20	UNIDAD
189	CUCHILLA PARA BISTURI No 21	UNIDAD
190	CUCHILLA PARA BISTURI No 22	UNIDAD
191	CUCHILLETE DESECHABLE ANGLADO 2.5MM REF:MSL25 CAJA X 6	UNIDAD
192	CUCHILLETE DESECHABLE ANGULADO 2.2 MM REF: MSL22 CAJA X 6	UNIDAD
193	CUCHILLETE DESECHABLE CRESCENT REF:MCU26 CAJA X 6	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

194	CUCHILLETE DESECHABLE RECTO 15 REF: MST15 CAJA X 6	UNIDAD
195	CUELLO DE FILADELFIA TALLA L	UNIDAD
196	CUELLO DE FILADELFIA TALLA M	UNIDAD
197	CUELLO DE FILADELFIA TALLA S	UNIDAD
198	CUELLO ORTOPEDICO GRADUABLES ADULTO	UNIDAD
199	CUELLO ORTOPEDICO GRADUABLES PEDIATRICO	UNIDAD
200	DIU O T DE COBRE	UNIDAD
201	DREN DE PEN ROSE DE UN CUARTO DE PULGADA 1/4"	UNIDAD
202	DREN DE PEN ROSE DE UNA DE PULGADA 1"	UNIDAD
203	DREN DE PENROSE DE MEDIA PULGADA 1/2"	UNIDAD
204	EITQUETA AUTOADHESIVA TRANSFERENCIA REF. 32MMX25MM ROLLO X 5000 ETIQUETAS	ROLLO
205	EITQUETA AUTOADHESIVA TRANSFERENCIA REF. 7.0CM X 8.0CM ROLLO X 500 ETIQUETAS	ROLLO
206	ELECTRODO DE 5FR	UNIDAD
207	ELECTRODO DE MONITOREO NEONATAL	UNIDAD
208	ELECTRODO PARA ESTIMULACION TEMPORAL DE 5 FR	UNIDAD
209	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE 6FR	UNIDAD
210	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE 7 FR	UNIDAD
211	EQUIPO ADMINISTRACION SANGRE TERUMO	UNIDAD
212	Equipo bomba de Infusion "St 001 columat Agilia" Marca Fresenius	UNIDAD
213	EQUIPO DE ANESTESIA PEDIATRICO DE JACKSON REASSE	UNIDAD
214	EQUIPO DE CRICOTIROTOMÍA	UNIDAD
215	EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA PEDIÁTRICO	UNIDAD
216	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN INTRAABDOMINAL	UNIDAD
217	EQUIPO PATROL CON BOLSA	UNIDAD
218	EQUIPO PATROL CON PUNZON	UNIDAD
219	EQUIPO PERICRANEAL No 23	UNIDAD
220	EQUIPO PERICRANEAL N° 24	UNIDAD
221	EQUIPO PERICRANEAL N° 25G X 3/4	UNIDAD
222	ESPARADRAPO EN TELA	UNIDAD
223	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES	UNIDAD
224	ESTERILIZACION ATTEST A VAPOR REF 1262 CAJA X 100	UNIDAD
225	ESTILETE LUMINOSO	UNIDAD
226	ESTOQUINETA 3X25 YARDAS	UNIDAD
227	ESTOQUINETA 4X25 YARDAS	UNIDAD
228	ESTOQUINETA 6X25 YARDAS	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

229	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Amarillo 6MM	ROLLO
230	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Azul 6MM	ROLLO
231	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Naranja 6MM	ROLLO
232	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Rojo 6MM	ROLLO
233	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Verde 6MM	ROLLO
234	FIJADOR PARA CITOLOGIAS - CITOSPRAY -	UNIDAD
235	FILTRO ESTERIL PARA INSUFLADOR DE GAS	UNIDAD
236	FILTRO PARA CO2 DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD
237	FILTROS BACTERIAL PARA VENTILACIÓN	UNIDAD
238	FILTROS PARA LEUCOREDUCCIÓN PARA GLOBULOS ROJOS DE PIE DE CAMA 041401	UNIDAD
239	FILTROS PARA LEUCOREDUCCIÓN PARA GLOBULOS ROJOS PEDIATRICOS	UNIDAD
240	FIXOMULL	UNIDAD
241	FORMOL	UNIDAD
242	FORMOL 10%	UNIDAD
243	FRASCO PLASTICO RECOLECTOR ORINA	UNIDAD
244	FRASCO RECOLECCION COPROLOGICO	UNIDAD
245	FUNDAS PARA ELECTRODO DE MARCAPASO	UNIDAD
246	FUNDAS PARA INTENSIFICADOR DE IMAGENES ESTERILES	UNIDAD
247	GASA ESTERIL 5 X 5 CM 8 PLIEGUES TIPO VII X 5 UND	UNIDAD
248	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CM 4 PLIEGUES X 25 SOBRES X 3 UND	UNIDAD
249	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CM 8 PLIEGUES TIPO VII X 5 UND	UNIDAD
250	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CM 8 PLIEGUES X 25 SOBRES X 3 UND	UNIDAD
251	GASA HOSPITALARIA REF.GAR-UM X 100 YARDAS 17X20	UNIDAD
252	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7,5 X 7,5 30 G 4 PLIEGUES SOBRE X 5	UNIDAD
253	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7,5 X 7,5 40 G 4 PLIEGUES SOBRE X 5	UNIDAD
254	GORRO DESECHABLE	UNIDAD
255	GORRO PARA CPAP TALLA L REFERENCIA 8418536 / PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD
256	GORRO PARA CPAP TALLA M REFERENCIA 8418535-04 / PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

257	GORRO PARA CPAP TALLA S REFERENCIA 8418534 / PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD
258	GORRO PARA CPAP TALLA XL REFERENCIA 8418537 / PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD
259	GORRO PARA CPAP TALLA XXL REFERENCIA 8418538 / PAQUETE X 5	UNIDAD
260	GORRO TALLA L ref: 1217-10 CAJA X10	UNIDAD
261	GORRO TALLA M ref: 1216-10 CAJA X10	UNIDAD
262	GORRO TALLA XL ref: 1218-10 CAJA X10	UNIDAD
263	GORROS - BC 306 - 05 (25-29 CMS) CAJAX10	UNIDAD
264	GORROS - BC 309 - 05 (29-36 CMS) CAJAX10	UNIDAD
265	GUANTE PARA EXAMEN TALLA L	UNIDAD
266	GUANTE PARA EXAMEN TALLA M	UNIDAD
267	GUANTE PARA EXAMEN TALLA S DE NITRILO	UNIDAD
268	GUANTE PARA EXAMEN TALLA S	UNIDAD
269	GUANTE PARA REVISIÓN UTERINA	UNIDAD
270	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 6.0	UNIDAD
271	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 6.5	UNIDAD
272	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 7	UNIDAD
273	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 7.5	UNIDAD
274	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 8	UNIDAD
275	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 8,5	UNIDAD
276	GUARDIÁN 0.3L	UNIDAD
277	GUARDIÁN 0.5L	UNIDAD
278	GUIA UNIVERSAL PARA BIOPSIA PROSTATAS DESECHABLE	UNIDAD
279	HIALURONATO DE SODIO 0,25% + CARBOXIMETILCELULOSA 0,5% (GUARDIX)	UNIDAD
280	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD
281	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO CON VENTURY	UNIDAD
282	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO DE ALTO FLUJO	UNIDAD
283	HYDROFILM 10X15CM	UNIDAD
284	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD
285	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR CLASE 3 REF. 1492	UNIDAD
286	INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO REF: LCB022	UNIDAD
287	INDICADOR QUÍMICO PARA PEROXIDO TIRILLAS PPC036	UNIDAD
288	INDICADORES BIOLÓGICO LECTURA NORMAL REF. 1262	UNIDAD
289	Infusion Set VI Tr 00 Tranfusion	UNIDAD
290	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD
291	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD
292	INTECTOR CT MEDTRON INYECKTRON 82 CT	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

293	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR REF 1243 CAJA X 1000	UNIDAD
294	INTERCAMBIADOR DE TUBO ADULTO	UNIDAD
295	INTERCAMBIADOR DE TUBO PEDIÁTRICO	UNIDAD
296	INTRODUCTOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD
297	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 6.0Fr	UNIDAD
298	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 7.0Fr	UNIDAD
299	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 8.0Fr	UNIDAD
300	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 8.5Fr	UNIDAD
301	INYECTORES	
302	IRIS TIPO MANGA LARGA/ MU03876 Manguito acceso c. diafr. (Caja x 100 uds)	UNIDAD
303	JALEA CONDUCTIVA (GEL CONDUCTOR) REF GALON X 3785ml VERDE MARCA KRAMER	GALON
304	JERINGA DESECHABLE 10ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD
305	JERINGA DESECHABLE 1ML	UNIDAD
306	JERINGA DESECHABLE 20ML	UNIDAD
307	JERINGA DESECHABLE 3ML AGUJA 21G x 1 1-2	UNIDAD
308	JERINGA DESECHABLE 50ML	UNIDAD
309	JERINGA DESECHABLE 5ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD
310	JERINGA DESECHABLE 60 ML	UNIDAD
311	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 0.3ML	UNIDAD
312	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 0.5ML	UNIDAD
313	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 1.0ML	UNIDAD
314	KIT CIRCUITO VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA INCUBADORA NEONATAL REF: LM 780-10	UNIDAD
315	KIT CITOLÓGICO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD
316	KIT DE CIRUGIA ( BLUSA, PANTALON, TAPABOCAS, GORRO Y POLAINAS )	UNIDAD
317	KIT DE GASTROSTOMÍA	UNIDAD
318	KIT DE INICIO REF. BC161-1 (CPAP DE BURBUJA) CAJAX10	UNIDAD
319	KIT DE REPOSICIÓN PARA CIRCUITOS	UNIDAD
320	KIT DE SABANA RESORTADA Y SOBRESABANA DESECHABLE	UNIDAD
321	KIT DE TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA ADULTO	UNIDAD
322	KIT EPIDURAL PARA ANESTESIA (CATETER,AGUJA,JERINGA)	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

323	KIT PARA GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA 20FR (BOSTON SCIENTIFIC) REF:M00568381	UNIDAD
324	LANCETA DESECHABLE X 200 UDS	UNIDAD
325	LENTE BIOVISION	UNIDAD
326	LENTE INTRACULAR 20.5 (BIO VISION)	UNIDAD
327	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 19	UNIDAD
328	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 19.5	UNIDAD
329	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 20	UNIDAD
330	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 20,5	UNIDAD
331	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 21	UNIDAD
332	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 21,5	UNIDAD
333	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 22	UNIDAD
334	LENTE INTRAOCULAR ACRIVA MONOFOCAL	UNIDAD
335	LENTE INTRAOCULAR ACRYOSOF NATURAL 1,05 ML - SN60AT (NAT-DUO)	UNIDAD
336	LENTE INTRAOCULAR ACRYOSOF SINGLE PIECE 0,5 ML - SA60AT (NATDUO)	UNIDAD
337	LENTE INTRAOCULAR CAMARA ANTERIOR # 22.0	UNIDAD
338	LENTE INTRAOCULAR CAMARA ANTERIOR# 22.5	UNIDAD
339	LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR # 22.5	UNIDAD
340	LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR # 23,5	UNIDAD
341	LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR # 25.0	UNIDAD
342	LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR N° 24.0(BIO VISION)	UNIDAD
343	LENTE INTRAOCULAR POSTERIOR N°19.0(BIO VISION MULTIPIECE)	UNIDAD
344	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 16.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
345	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 17.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
346	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 18.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
347	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 20.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
348	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 21.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
349	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 21.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
350	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 22.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
351	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 22.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
352	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 22.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
353	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 23.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
354	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 26.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
355	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 17.5 ( BIO VISION)	UNIDAD
356	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 18.0 ( BIO VISION)	UNIDAD
357	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 19.5 ( BIO VISION)	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

358	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 20.5 ( BIO VISION)	UNIDAD
359	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 21.0 ( BIO VISION)	UNIDAD
360	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 21.5 ( BIO VISION)	UNIDAD
361	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP- 23.0 (BIO VISION)	UNIDAD
362	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP-22.0 (BIO VISION)	UNIDAD
363	LENTE INTRAOCULAR TIGIDO 15.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
364	LENTE INTRAOCULAR TIGIDO 16.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
365	LENTE INTRAOCULAR TIGIDO 24.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
366	LENTE INTRAOCULAR TIGIDO 25.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
367	LENTE SA60AT Monofocal	UNIDAD
368	LENTE TRES MULTIPIECE - MA60AC (MA60AC.XXX)	UNIDAD
369	LENTE UNIVERSE	UNIDAD
370	LENTES INTRAOCULAR ACRYOSOF SINGLE VISCOAT 0,5 ML CARTUCHO C	UNIDAD
371	LIBERADOR DE HORMONAS	UNIDAD
372	LIGACLIP 10MM	UNIDAD
373	LINEA DE ESPIROMETRIA	UNIDAD
374	LIO ACRIVUE	UNIDAD
375	LYOSTYPT 5 X 8 CMHEMOSTATICO LOCAL DE COLAGENO ABSORBIBLE	UNIDAD
376	MANGUERA DE CONEXIÓN DE OXÍGENO (14M)	UNIDAD
377	MANILLA PARA IDENTIFICACION ADULTO	UNIDAD
378	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑA	UNIDAD
379	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑO	UNIDAD
380	MANILLA PARA IDENTIFICACIÓN UCIN (PARA PADRES)	UNIDAD
381	MÁSCARA BITRAC MAX SHIELD ED CON V´´ALVULA PARA CPAP TRIPE AJUSTE 85.0, 7.5, 10.0 CM, REFERENCIA: 3138108	UNIDAD
382	MASCARA DE FOTOTERAPIA MICRO VERDE R300P03 / CAJA X 20	UNIDAD
383	MASCARA DE FOTOTERAPIA PREMIER NARANJA R300P02 / CAJA X 20	UNIDAD
384	MASCARA DE FOTOTERAPIA REGULAR AZUL R300P01 / CAJA X 20	UNIDAD
385	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVIRIO ADULTO	UNIDAD
386	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVIRIO PEDIÁTRICO	UNIDAD
387	MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA ADULTO	UNIDAD
388	MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICA	UNIDAD
389	MÁSCARA FASSTRACH No. 4	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

390	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 1.5	UNIDAD
391	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 2	UNIDAD
392	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 3	UNIDAD
393	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 4	UNIDAD
394	MÁSCARA LARÍNGEA PROSEAL No. 3	UNIDAD
395	MÁSCARA LARÍNGEA PROSEAL No. 4	UNIDAD
396	MASCARA LARINGEA SILICONADA 1	UNIDAD
397	MASCARA LARINGEA SILICONADA 1,5	UNIDAD
398	MASCARA LARINGEA SILICONADA 2	UNIDAD
399	MASCARA LARINGEA SILICONADA 2,5	UNIDAD
400	MASCARA LARINGEA SILICONADA 3	UNIDAD
401	MASCARA LARINGEA SILICONADA 4	UNIDAD
402	MASCARA LARINGEA SILICONADA 5	UNIDAD
403	Mascara nasal pequeña ref: 1200-04	UNIDAD
404	Mascara nasal pequeña ref: 1200-05	UNIDAD
405	Mascara nasal pequeña ref: 1200-06	UNIDAD
406	MASCARA PARA CPAC - BC 800 S - 1000 Grms PAQ X 10	UNIDAD
407	MASCARA PARA CPAC - BC 801 M - 2500 Grms PAQ X 10	UNIDAD
408	MASCARA PARA CPAC - BC 802 L - 2500 Grms PAQ X 10	UNIDAD
409	MASCARILLA GRANDE ref: 1200-06	UNIDAD
410	MASCARILLA MEDIANA ref: 1200-05	UNIDAD
411	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD
412	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
413	MASCARILLA PEQUEÑA ref: 1200-04	UNIDAD
414	MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD
415	MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD
416	MICROPORE DE 1 PULGADA x 10 YDAS	UNIDAD
417	MICROPORE DE 2 PULGADAS	UNIDAD
418	MICROPORE DE MEDIA PULGADA	UNIDAD
419	MULTIPIECE MA60AC TRES PIEZAS	UNIDAD
420	NEBULIZADOR DESECHABLE	UNIDAD
421	NEO PUFF, REF: RD 900 ASU	UNIDAD
422	NEOCATH	UNIDAD
423	NEOMASK TAMAÑO L REFERENCIA: 8418619/ PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
424	NEOMASK TAMAÑO M REF: 8418490 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
425	NEOMASK TAMAÑO S / REF: 8418491 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

426	OMNIFIX ELASTIC ROLLO 10 CM X 10 M ESPARADRAPO (ref 900603)	UNIDAD
427	OMNIFIX ELASTIC ROLLO 5CM X 10 M ESPARADRAPO (ref 900602)	UNIDAD
428	OXIGENA RESQ CPAP SIN VENT. Ref: 3138108	UNIDAD
429	PAPEL CREPADO ROLLO X 100 M	UNIDAD
430	PAPEL ECOGRAFO DEMIO ALTA DENSIDAD UPP-11HD	UNIDAD
431	PAPEL ECOGRAFO DEMIO BAJA DENSIDAD UPP-11HD	UNIDAD
432	PAPEL MONITOR FETAL COROMETRICS 152X90X150	UNIDAD
433	PAPEL PARA ECG REF A129/RQS63-3 ROLLO	UNIDAD
434	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KHODEN 60X30	UNIDAD
435	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRADO NIHON KOHDEN CARDIO FAX ECG9620T	UNIDAD
436	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRADO NIHON KOHDEN ECG-1150E 60MM	UNIDAD
437	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 110MMX30MTS	UNIDAD
438	PAPEL PARA MONITOR FETAL DANATECH CADENCE TERMICO 112MM*90MM	UNIDAD
439	PAPEL PARA MONITORÍA FETAL EDAN REF 152mmx90mm-150sh	UNIDAD
440	PAPEL PARA ROLLO IMPRESORA DE VPRO	UNIDAD
441	PAPEL TERMICO 57mm X30mt PARA IMPRESORA EKG TRISMED	UNIDAD
442	PAPEL TERMICO 57mm X9mt PARA IMPRESORA AUTOCLAVE BELIMED	UNIDAD
443	PAPEL TERMICO EN Z PARA DESFIBRILADOR SCHILLER MEDICAL DG 4000 72MM	UNIDAD
444	PAPEL TERMICO EN Z PARA DESFIBRILADOR BIFASICO CON MARCAPASOS NIHON KOHDEN TEC-5531, 50MM	UNIDAD
445	PAPEL TERMICO EN Z PARA DESFIBRILADOR GENERAL ELECTRIC CARDIO SERV 50MM	UNIDAD
446	PAPEL TERMICO PARA DESFIBRILADOR PROGETTI RESCUE LIFE 58MM	UNIDAD
447	PAPEL TERMICO EN Z PARA MONITOR FETAL GENERAL ELECTRIC COROMETRICS 172 151MM * 90MM	UNIDAD
448	PAQUETE CIRUJANO ESPECIAL	UNIDAD
449	PAQUETE DE LIO + VISCOELASTICO (NATDUO)	UNIDAD
450	PAQUETES DE CIRUGIA GENERAL ESTERIL REF 1372	UNIDAD
451	PARCHE DESECHABLE PARA MARCAPASO ADULTO EXTERNO REF: H327	UNIDAD
452	PARCHE ELECTRODO ADULTO / PEDIATRICO PARA USO EN MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR TEC-553 IE	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

453	PERIXIDO DE HIDROGENO PARA 90 CICLOS	UNIDAD
454	PINZA BABCOCK 5MMX33 CM CON CREMALLERA	UNIDAD
455	PINZA BIPOLAR PARA NEUROCIRUGIA	UNIDAD
456	PINZA COLOSTOMIA	UNIDAD
457	POLAINAS DESECHABLES	UNIDAD
458	POROVISC 85 ML (0004510050)	UNIDAD
459	PRESERVATIVO MASCULINO (CONDON)	UNIDAD
460	PROFILM-7000	UNIDAD
461	PRONG - BC 3520 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
462	PRONG - BC 4030 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
463	PRONG - BC 4050 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
464	PRONG - BC 4540 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
465	PRONG - BC 5050 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
466	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO L REF: 8418531 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
467	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO M REF: 8418416 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
468	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO XS REF: 8418415 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
469	PRONGS C 3520 PARA CPAP DE BURBUJA F&P CAJA X 10	UNIDAD
470	PRONGS NASAL TALLA S REF. 8418605 PARA CPAD VENTILADOR DRAGER CAJA X 10	UNIDAD
471	PRONGS NEONATAL C 3020 PARA CPAP DE BURBUJA F&P CAJA X 10	UNIDAD
472	PROTECTOR DE CABLE VIDEO 13 X 250 cms (FOLIODRAPE) (REF 258266)	UNIDAD
473	PROTECTORES OCULARES	UNIDAD
474	PROVISC 85 ml	UNIDAD
475	PUNTA ULTRACHOPPER CAJA X 6 (8065751789)	UNIDAD
476	PUNTAS DE VITRECTOMIA	UNIDAD
477	R806 (YG-213T) ADAPTADOR DE VIA AEREA DE CO2 PARA USO CON INTERFASE P909	UNIDAD
478	RECOLECTOR GUARDIAN ELEM. 3.0 LT	UNIDAD
479	RECOLECTOR GUARDIAN X 1L MARCA KRAMER	UNIDAD
480	ROLLO PLÁSTICO 7CM (ALTA DENSIDAD)	ROLLO
481	SABANA TRISEC CX DE 190 X 80 CM DESECHABLE IMPERNEABLE Y ABSORVENTE PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS. MARCA TRISEC, SABANA DE 190 X 80 CM CON BANDA CENTRAL ABSORBENTE DE 190 CM X 50 CM CAJA X 120	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

482	SABANA TRISEC CX DE 200 X 140 CM DESECHABLE IMPERNEABLE Y ABSORVENTE PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS. MARCA TRISEC, SABANA DE 200 X 140 CM CON BANDA CENTRAL ABSORBENTE DE 200CM X 70 CM CAJA X 60	UNIDAD
483	SET CAPUCHONES ROSADOS 8065750517	UNIDAD
484	Set Infusion VI Pa 02 Pediatrico	UNIDAD
485	SET INTRODUTOR PERCUTANEO	UNIDAD
486	SIERRA ALAMBRE - GIGLI -	UNIDAD
487	SISTEMA CERRADO DE RECOLECCIÓN DE ORINA NEONATAL	UNIDAD
488	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO AQUA SEAL DE 3 CAMARAS	UNIDAD
489	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO THORA - SEAL 1 CAMARA	UNIDAD
490	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO	UNIDAD
491	SISTEMA DE IRRIGACION SUCCION 5MM X 33CM (CON VALVULA, MANGUERAS, Y CANULA) REF: C6001	UNIDAD
492	SISTEMA MINIFLOW Ncpap ref: 4000 CAJA X 10	UNIDAD
493	SISTEMA TROCAR LISO DE 11MMX100MM REF: COR62	UNIDAD
494	SISTEMA TROCAR LISO DE 5MMX100MM REF: COQ49	UNIDAD
495	SOLUCION DESINFECTANTE	UNIDAD
496	SOLUCION MONSEL X 500 ML	UNIDAD
497	SONDA DE ALIMENTACION ENTERAL CON PUNTA DE TUGSTENO	UNIDAD
498	SONDA DE SUCCION CON PUNTA DIRIGIDA Ref: 221069-5	UNIDAD
499	SONDA EN Y PARA GASTROSTOMÍA	UNIDAD
500	SONDA FLEXIFLO 12 FR x 91	UNIDAD
501	SONDA FLEXIFLO 12 FR x114	UNIDAD
502	SONDA FLEXIFLO CON PUNTA DE TUGSTENO	UNIDAD
503	SONDA FOLEY 2 VIAS 12 BALON 5ML	UNIDAD
504	SONDA FOLEY 2 VIAS 14 BALON 5-15ML	UNIDAD
505	SONDA FOLEY 2 VIAS 16 BALON 5-15ML	UNIDAD
506	SONDA FOLEY 2 VIAS 18 BALON 5-15ML	UNIDAD
507	SONDA FOLEY 2 VIAS 20 BALON 30-50ML	UNIDAD
508	SONDA FOLEY 2 VIAS 24	UNIDAD
509	SONDA FOLEY 2 VIAS 8	UNIDAD
510	SONDA FOLEY 2 VIAS NUMERO 22 X 5 CC	UNIDAD
511	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 18X30CC	UNIDAD
512	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 20X30CC	UNIDAD
513	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 22X30CC	UNIDAD
514	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 24X30CC	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

515	SONDA FOLEY No. 10	UNIDAD
516	SONDA FOLEY SILICONADA N° 16	UNIDAD
517	SONDA FOLEY SILICONADA N° 18	UNIDAD
518	SONDA NASOGASTRICA 10	UNIDAD
519	SONDA NASOGASTRICA 12	UNIDAD
520	SONDA NASOGASTRICA 12 FR CON PUNTA DE TUGSTENO	UNIDAD
521	SONDA NASOGASTRICA 14	UNIDAD
522	SONDA NASOGASTRICA 16	UNIDAD
523	SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD
524	SONDA NASOGASTRICA 6	UNIDAD
525	SONDA NASOGASTRICA 6 FR CON PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD
526	SONDA NASOGASTRICA 8	UNIDAD
527	SONDA NASOGASTRICA N° 20	UNIDAD
528	SONDA NELATON 10	UNIDAD
529	SONDA NELATON 12	UNIDAD
530	SONDA NELATON 14	UNIDAD
531	SONDA NELATON 16	UNIDAD
532	SONDA NELATON 18	UNIDAD
533	SONDA NELATON 6	UNIDAD
534	SONDA NELATON 8	UNIDAD
535	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL NEONATAL NEOFIT ref: 42-2540 CAJA X 20	UNIDAD
536	SUTURA POLIPROPILENO 10-0, 30CM DOBLE AGUJA RECTA 18MM CURVA 4.5MM 7/16, 0.14 DIAM (1460P)	UNIDAD
537	SUTURA POLYPROPYLENE 10-0 30CM REF 1460P MANI	UNIDAD
538	TAPABOCAS CON FILTRO NASAL N 95	UNIDAD
539	TAPABOCAS DESECHABLES	UNIDAD
540	TEGADERM	UNIDAD
541	TEGADERM ADVANCE 3M PEDIÁTRICO-NEONATAL	UNIDAD
542	TEGADERM ADVANCE IV TAMAÑO 6,5 * 7 CM	UNIDAD
543	TIRA DE FLUORESCEINA	CAJA X 100
544	TORNIQUETE DE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD
545	TRAMPA DE AGUA D-PED	UNIDAD
546	TRANSDUCTOR DE PVC (NEONATAL-PEDIÁTRICO)	UNIDAD
547	TUBIFIX / FIX-ACATH REF: 920301	UNIDAD
548	TUBIFIX / FIX-ACATH REF: 921201	UNIDAD
549	TUBO COBRA	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

550	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 6 CON BALON	UNIDAD
551	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 6,5 CON BALON	UNIDAD
552	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 7 CON BALON	UNIDAD
553	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 7,5 CON BALON	UNIDAD
554	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 8 CON BALON	UNIDAD
555	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N°5,5 CON BALON	UNIDAD
556	TUBO ENDOTRAQUEAL CON SUCCIÓN SUBGLOTICA	UNIDAD
557	TUBO NASAL BABYFLOW DISPONSABLE 8418456	UNIDAD
558	TUBO NASAL DE 100MM, BC192-05 CAJA X 5	CAJA X 5
559	TUBO NASAL DE 50MM, BC190-05 CAJA X 5	CAJA X 5
560	TUBO NASAL DE 70MM, BC191-05 CAJA X 5	CAJA X 5
561	TUBO NASOTRAQUEAL No 6	UNIDAD
562	TUBO NASOTRAQUEAL No 7	UNIDAD
563	TUBO NASOTRAQUEAL No 8	UNIDAD
564	TUBO OTOTRAQUEAL CON SISTEMA DE DRENAJE DE ASPIRACION SUBGLOTICA	UNIDAD
565	TUBO PARA TORAX NEONATAL	UNIDAD
566	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD
567	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD
568	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD
569	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD
570	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD
571	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD
572	TUBO TRAMPA PARA ESPECIMEN	UNIDAD
573	TUBOS NAALES DE 50 MM PARA CPAP DE BURBUJA F&P / BC190-05	CAJA X 5
574	VALVULA PARA CANALIZACION PERIFERICA NEONATAL – PEDIATRICA	UNIDAD
575	VASELINA PURA 500G	UNIDAD
576	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD
577	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD
578	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD
579	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD
580	VENDA DE ELASTICA 3X5	UNIDAD
581	VENDA DE ELASTICA 4X5	UNIDAD



582	VENDA DE ELASTICA 5X5	UNIDAD
583	VENDA DE ELASTICA 6X5	UNIDAD
584	VENDA DE YESO 3X5 YDS	CAJAX96UNID
585	VENDA DE YESO 4X5 YDS	CAJAX96UNID
586	VENDA DE YESO 5X5 YDS	CAJAX96UNID
587	VENDA DE YESO 6X5 YDS	CAJAX96UNID
588	VENTURY CON MASCARA ADULTO	UNIDAD
589	VENTURY CON MASCARA PEDIATRICA	UNIDAD
590	VISCOAT 0.50 ML (0004520021)	UNIDAD
591	VISCOAT 0.75 ML (0004520022)	UNIDAD
592	VISCOELASTICO LALON	UNIDAD
593	VISCOELASTICO PROTECTALON 1.4%	UNIDAD
594	VISCOELASTICO PROTECTALON 1.8%	UNIDAD

#### **OTRAS OBLIGACIONES:**

El contratista para todos los efectos legales mantendrá incólume al Hospital de toda clase de reclamos formulado por los afiliados, asociados o personal que contrate o intervenga en la ejecución de los procesos para garantizar la prestación de los servicios que son materia de invitación, por lo tanto se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en el proceso.
2. La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a dos (2) años a partir del momento en que el Hospital reciba los insumos. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
3. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
4. Los oferentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, por cada laboratorio fabricante de los insumos ofrecidos, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud, así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Es requisito para la firma del contrato.
5. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de la temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
6. Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos, cada medicamento deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA.



7. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega
8. Aceptar las devoluciones que haga el CONTRATANTE por mala calidad o defectos de fabricación dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento por parte del Hospital.

## 1.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Términos de Condiciones	15 de octubre de 2019	Página Web de la ESE ( <a href="http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co">www.hospitalsvpgarzon.gov.co</a> )
Termino para presentar observaciones a los términos de referencia	18 de octubre 2019 hasta las 6:00 PM	Correo Electrónico de la Entidad. <a href="mailto:contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co">contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co</a>
Respuesta Observaciones términos de referencia	21 de octubre del 2019	Correo electrónico de los proponentes Correo Electrónico de la Entidad. <a href="mailto:contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co">contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co</a>
Cierre del proceso, oportunidad para presentar propuestas y apertura de las mismas.	24 de octubre de 2019 a las 11:00 AM.	Oficina de Contratación de la E.S.E.
Verificación de requisitos habilitantes y subsanación de documentos	24 al 28 de octubre de 2019	Comité Evaluador
Traslado para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	29 de octubre del 2019	Correo electrónico de los proponentes Correo Electrónico de la Entidad. <a href="mailto:contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co">contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co</a>
Respuesta observaciones a la evaluación de propuestas.	30 de octubre de 2019	Correo electrónico de los oferentes invitados.
Consolidación del informe de evaluación y adjudicación	31 de octubre de 2019	Comité evaluador - Unidad Funcional de Contratación (Correo electrónico Proponentes)
Suscripción y legalización del contrato	Del 31 de octubre al 05 de noviembre del 2019	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul

- 1.3. **ADENDAS:** La Entidad puede expedir adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad publicara las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación



- 1.4. SITIO DE CONTACTO:** El lugar único para la entrega de correspondencia física de éste proceso y entrega de ofertas, corresponde a las instalaciones de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila, ubicado en la Calle 7 No. 14 – 69 Oficina de Contratación. Con todo y las fechas y horas de inicio y conclusión de las actividades fijadas en el cronograma de este proceso, debe advertirse que el horario hábil de atención al público en las dependencias de la E.S.E, se ha fijado de las 7:00 A.M. a 12:00P.M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M, de lunes a Jueves, los días viernes de 7:00 A.M. a 12:00P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M, del cual el oferente puede acercarse para conocer y consultar de manera física la totalidad de los documentos que hacen parte de la presente invitación.

La hora que regirá el trámite será la señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio. El correo electrónico para el envío de observaciones o solicitudes, corresponde a [contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co). Toda comunicación referente a la presente convocatoria, la que ha de estar suscrita por quien posea capacidad acreditada para contratar, deberá identificarse con el nombre del interesado, el número de la convocatoria y su objeto. Se recomienda a los interesados en hacer presencia en el proceso, seguir estrictamente el cronograma y horarios establecidos.

- 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$545.000.000,00) IVA INCLUIDO**. Valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley, Presupuesto máximo para la contratación vigencia 2019.

**LA PROPUESTA QUE SUPERE EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.**

**Los proponentes PODRÁN presentar ofertas PARCIALES por cada ítem del objeto de la invitación, relacionados en el Anexo No. 04.**

- 1.6. FORMA DE PAGO:** El valor por el cual se suscribirá el contrato estará dado por el Valor Total de la propuesta señalada en la etapa de evaluación y calificación.

El Hospital pagará al contratista el valor de los elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el Hospital dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la respectiva factura acompañada de todos sus soportes tales como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el comprobante de ingreso al Almacén del Hospital y el respectivo certificado de cumplimiento, expedido por el Supervisor del Contrato.

Los pagos se realizarán, previa presentación de factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el interventor y supervisor designados para la obra y los pagos respectivos de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista.

Las facturas que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que El Hospital encuentre cualquier falencia, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones



pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

- 1.7. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato de suministro se computará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 diciembre de 2019, o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero; previo cumplimiento de los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.
- 1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se realizará en la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paúl de Garzón Huila
- 1.9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios en el rubro presupuestal 2210101 denominado Material Médico Quirúrgico, respectivamente del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2019.
- 1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** De conformidad con lo establecido en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”, y el Acuerdo 004 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl y se dictan otras disposiciones”, la presente contratación se regirá por las normas de Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria conforme a las normas sobre la materia; exceptuando lo regulado por la Ley 1474 de 2011 y las Leyes 734 de 2002, 80 de 1993, 821 de 2003, 1150 de 2007 y 190 de 1995, referentes al tema de inhabilidades e incompatibilidades, cláusulas excepcionales y las demás normas concordantes y reglamentarias aplicables a este tipo de contratación.
- 1.11. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones”. Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de suministro, necesario para la eficiente prestación del servicio de salud de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul de Garzón Huila, sujetándose a la modalidad de selección de contratación simplificada, de acuerdo al artículo 11 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014.
- 1.12. SUPERVISIÓN:** Será ejercida, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor designado. El supervisor será designado en la suscripción del contrato.



## CAPÍTULO II

### PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. CONDICIONES MÍNIMAS DE VALIDEZ

**2.1. IDIOMA, COSTOS.** La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, igual que aquellos derivados de impuestos, tasas y demás gravámenes derivados de la legalización del mismo.

**2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La presentación de las propuestas y sus documentos jurídicos, económicos y técnicos se hará en sobre de papel no transparente, sellado y marcado. Todos los documentos deberán estar foliados desde la primera página. Las páginas de la oferta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso, salvo que así lo solicite la Entidad. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas por personas diferente al proponente, su representante legal o apoderado según el caso.

De este modo, los proponentes deben entregar la propuesta en medio físico y en hoja conforme al **Anexo 4**, con valor de la oferta, para su respectivo registro en la fecha y hora indicada en los términos, en la siguiente dirección:

CONTRATACIÓN  
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
Proceso de Selección Simplificada No. xxxx – 2019  
Calle 7 No. 14 – 74 Oficina Contratación  
Garzón - Huila

### 2.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. REQUISITOS HABILITANTES:

Serán documentos y requisitos necesarios para validar las condiciones y capacidad del proponente.

#### 2.3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

**2.3.1.1. Carta de presentación original**, firmada por el oferente o su representante, según el caso, diligenciada en el texto modelo del **Anexo No. 1**.



**2.3.1.2. Inscripción en el registro mercantil.** Tanto las personas naturales o jurídicas proponente, así como los miembros de los entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, deberán acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, mediante el certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio respectiva; emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en donde conste la actividad comercial desarrollada acorde con la naturaleza del contrato a celebrar.

**2.3.1.3. RUT.** Tanto las personas naturales o jurídicas proponente, así como los miembros de los entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, deberán acreditar su inscripción en el registro único tributario.

**2.3.1.4. Acreditación de existencia y/o representación legal.** Para las personas jurídicas deberá anexarse el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise objeto suficiente, facultades del representante legal para ofertar y suscribir el contrato que resulte de este proceso de selección, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y uno (01) años más.

**Nota 1:** Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar la inscripción en el registro mercantil.

**Nota 2:** Para los consorcios o uniones temporales, deberá acompañarse el documento de conformación respectivo y diligenciarse en lo pertinente, la carta de presentación de la propuesta.

**2.3.1.6. Documento de identificación.** Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal y cada integrante, según el caso.

**2.3.1.7. Libreta militar.** Fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, según el caso, para hombres menores de 50 años.

**2.3.1.8. Certificado de cumplimiento obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscal.** Junto con la oferta deberá acreditarse el cumplimiento al día, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, en lo que corresponda, diligenciando también y en lo pertinente según **anexo No. 02** para personas jurídicas y **anexo No. 03** para personas naturales. Anexar soportes del último mes.

**2.3.1.9 Garantía Seriedad de la Propuesta:** El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Asegurado/Beneficiario:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON
Cuantía:	Diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.
Vigencia:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a cotizar.



**Tomador/Afianzado:** Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

**Nota 1:** La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

**Nota 2:** Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

**Nota 3:** Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

#### **2.3.1.10. Otras exigencias jurídicas habilitantes.**

- **Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: LA E.S.E** consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- **Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: LA E.S.E** consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.
- **Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, **LA E.S.E**, consultará los antecedentes judiciales del Proponente a través de la página web de la Policía Nacional.
- **Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas RNMC:** LA E.S.E consultara que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) Se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

#### **2.4. DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO**



**2.4.1. Características Técnicas:** El proponente deberá cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos estipulados en el **Anexo No. 04**. Con los siguientes documentación:

- ✓ Anexar las fichas que especifiquen el uso y reúso de cada Dispositivo Médico.
- ✓ Requerimiento obligatorio del Registro Sanitario INVIMA para cada dispositivo médico.
- ✓ Especificar la marca o laboratorio a la que corresponde cada dispositivo médico.

**Nota:** cada requerimiento técnico anteriormente mencionado debe contemplarse en el archivo digital donde se solicita la cotización para cada proponente.

Las propuestas que no cumplan con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados serán declaradas inadmisibles.

**2.4.2. Experiencia Específica:** Los proponentes habilitados para participar en el proceso deberán contar con experiencia acreditada, el objeto de la misma debe tener relación con el objeto a contratar, en las siguientes clasificaciones:

42 14 26	42 14 20	42 13 21	42 14 28	42 23 17
42 15 17	42 14 25	42 14 18	42 15 26	42 24 21
42 22 15	42 31 25	42 14 21	42 16 19	42 29 44
42 28 18	42 13 22	42 29 35	42 18 22	42 31 21

La experiencia a acreditar de acuerdo a los códigos anteriormente enunciados, requiere que se evidencien en cada uno de los contratos ejecutados, mediante máximo tres (3) certificaciones, el valor de los contratos en sumatoria deberán ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación dentro de los últimos tres (3) años al cierre de la convocatoria.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes el cual debe encontrarse en firme al cierre del proceso.

Cada certificación debe expresar como mínimo la siguiente información:

Ciudad y fecha de la certificación  
Nombre y/o razón social de la entidad contratante  
Dirección y teléfono del contratante  
No. Contrato, Fecha de inicio y terminación, Objeto, Valor  
Valor final del contrato (Se requiere claridad de valor efectivamente ejecutado)



Las certificaciones o contratos suscritos se consideran documentos esenciales, su no presentación dará lugar a que la propuesta no sea considerada hábil, y si el proponente no llegare a presentar lo requerido dentro del plazo establecido, será RECHAZADA.

#### **2.4.3. DISPONIBILIDAD DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION:**

El oferente deberá garantizar que dispone de un Deposito Farmacéutico Mayorista habilitado e inscrito ante la secretaria de Salud del Huila, que cumpla con los requerimientos exigidos para su funcionamiento por las entidades competentes (anexar documento), desde la cual vaya a distribuir los productos del objeto a contratar, para lo cual, deberá presentar certificación firmada por el representante legal indicando su capacidad organizacional y datos de ubicación de la misma como son:

Dirección, teléfono, persona de contacto, correo electrónico.

Las propuestas que no cumplan con cada una de las especificaciones y requerimientos solicitados serán declaradas inadmisibles.

#### **2.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

Los proponentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre y recibo de las propuestas del presente proceso, este documento deberá contener su información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2018.

En esta etapa sólo serán susceptibles de evaluación aquellas propuestas que no hayan sido desestimadas y rechazadas en el análisis y la evaluación jurídica y documentaría, sin importar que la evaluación a realizar sea a una sola propuesta presentada, la que para ser adjudicataria del presente proceso deberá cumplir todos los requerimientos aquí dispuestos.

El análisis de este criterio se hará con base en la información financiera consignada en el Registro Único de Proponentes, que el oferente incluyó en su propuesta con corte al 31 de diciembre de 2018.

Es menester anotar que para que una propuesta no sea desestimada y rechaza por efectos de este criterio, debe ser calificada como HÁBIL al verificar los siguientes índices financieros:

##### **2.5.1. Liquidez (L)**

Se verificará este índice con base en las cifras de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes en lo correspondiente a la Liquidez del proponente, se calculará, así:

**LIQUIDEZ= Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Se considerará HÁBIL la propuesta que presente una LIQUIDEZ igual o mayor que 2,0.



Se considera NO HÁBIL la propuesta que presente una LIQUIDEZ menor que 2,0.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se le verificara a cada uno de sus miembros la correspondiente Liquidez, promediándolas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

### **2.5.2. Capital de Trabajo (CT)**

Se verificará este índice con base en las cifras de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes en lo correspondiente a su activo corriente y pasivo corriente, con base en los cuales se aplica la fórmula para su cálculo, así:

**CAPITAL DE TRABAJO** = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Se considerará HÁBIL la propuesta si el Capital de Trabajo del proponente es igual o mayor que el doble del presupuesto oficial establecidos en el presente documento.

**CT= AC-PC**

**CT MAYOR O IGUAL AL (PO/100) X 200%**

Se considerará NO HÁBIL la propuesta si el Capital de Trabajo del proponente es menor al doble del presupuesto oficial establecido en los presentes términos de condiciones.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, se le verificara a cada uno de sus miembros el correspondiente capital de trabajo, promediándolos.

### **2.5.3. Nivel de Endeudamiento (NE)**

Se verificará este índice con base en las cifras de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes en lo correspondiente al Nivel de Endeudamiento del proponente, se calculará, así:

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**= Pasivo Total / Activo total x 100

Se considerará HÁBIL la propuesta si el Nivel de Endeudamiento del proponente es igual o menor que el 50%.

Se considerará NO HÁBIL la propuesta si el Nivel de Endeudamiento del proponente es mayor que el 50%.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se le verificara a cada uno de sus miembros el correspondiente Nivel de Endeudamiento, promediándolos de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

### **2.5.4. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**



Se verificará este índice con base en las cifras de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes en lo correspondiente a la RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, se calculará, así:

**R.C.I** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Se considerará HÁBIL la propuesta si la Razón de Cobertura de Intereses del proponente es igual o mayor que 12

Se considerará NO HÁBIL la propuesta si la Razón de Cobertura de Intereses del proponente es menor que 12.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se le verificara según la siguiente formula:

### **2.5.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores, contenidos en el Registro Único de Proponentes, así:

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**= Utilidad Operacional/Patrimonio

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**= Utilidad Operacional/Activo Total

Se considerará HÁBIL la propuesta si la Rentabilidad del Patrimonio del proponente es igual o mayor que el 0,25, y la Rentabilidad del Activo es igual o mayor que el 0,1.

Se considerará NO HÁBIL la propuesta si la Rentabilidad del Patrimonio del proponente es menor que el 0,25, y la Rentabilidad del Activo es menor que el 0,1.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se le verificara a cada uno de sus miembros el correspondiente índice de rentabilidad (sobre activo y patrimonio), promediándolos de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

### **2.6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

**2.6.1. Propuesta Económica.** La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. En caso que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido. La propuesta deberá presentarse en la forma establecida en el **Anexo 5** y diligenciar las columnas relativas a los valores unitarios y demás condiciones allí exigidas. Dentro de estos valores se encuentran incluidos los demás impuestos y contribuciones establecidas por las Leyes colombianas. La propuesta económica deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la Persona Natural Proponente.



**Sin perjuicio de lo anterior, los evaluadores podrán realizar las correcciones aritméticas frente a errores que presente la propuesta económica presentada, para consolidar el valor total real ofertado**

## **2.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación.

**No se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha y hora límite de entrega de propuestas.**

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, podrá solicitar al Proponente las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre cualquier documento de su oferta.

También podrá solicitar el aporte de los Documentos que no tengan la naturaleza de Esenciales de acuerdo con el plazo señalado para tal fin.

Será causal de rechazo que el proponente no realice la respectiva subsanación dentro del término otorgado por el Hospital.

**La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, se reserva el derecho de rechazar, la Propuesta que incluya información falsa suministrada en los Documentos de su oferta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar**

## **2.8. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

En el presente título se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal. Las causales son:

- ✓ Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.
- ✓ Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos y estos no sean susceptibles de subsanar, en tanto que podrían considerarse un mejoramiento de la propuesta.
- ✓ Cuando el Valor Total de la Propuesta supere el presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- ✓ Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos, necesarios para el proceso de evaluación y calificación para la comparación de ofertas.
- ✓ Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el comité de Evaluación y Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.



- ✓ Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
- ✓ Cuando una persona jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.
- ✓ Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del oferente y/o el resultado de su evaluación y calificación.
- ✓ Cuando se presente otras causales establecidas en los términos de referencia.
- ✓ Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.

### **CAPÍTULO III**

## **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

### **3.1. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS.**

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul verificará los requisitos habilitantes establecidos en ésta invitación, exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo o la única propuesta presentada. Si ésta no cumple con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, según corresponda. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Cuando se presentaren más de diez (10) oferentes, la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, podrá realizar un sorteo de preselección a través de balota, en acto público previa citación, de tal modo que el mismo pueda realizarse con diez (10) de ellos.

Cuando se presentaren diez (10) oferentes o menos, el proceso de selección se realizara con los participantes

### **3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En el evento de que dos o más proponentes presenten el menor valor en sumas iguales, se desempatará por medio de sorteo con balotas, los representantes legales (o apoderados) de las propuestas asistirán a una audiencia fijada para este fin.

### **3.3. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.**

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, otorgará un plazo máximo de uno (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones y la comunicación de aceptación de la oferta se remitirán por correo electrónico. Dichas publicaciones se harán dentro del plazo y horarios establecidos en el cronograma de ésta invitación simplificada.

### **3.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**



La comunicación de adjudicación del contrato se hará constar por escrito al oferente que se le acepto la oferta, remitiéndola al correo electrónico del proponente.

### 3.5. DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, podrá declarar desierto el proceso de contratación por los siguientes motivos: Falta de presentación de propuestas, el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones, no alcanzar los puntajes mínimos requeridos y cuando por razones de inconveniencia la oferta resulte desfavorable para la entidad.

### CAPÍTULO IV RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA MITIGACIÓN Y ASIGNACIÓN:

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Análisis Histórico y proyección futura de la economía en bolsa de valores	Posible	menor	5	improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Posible	Moderado	6	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

5	Contratista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los bienes y servicios prestados.	Raro	Bajo	bajo	bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. paros, huelgas, actos terroristas ect.	El adjudicatario puede presentar demoras en la prestación del servicio	Improbable	Bajo	Bajo	bajo
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Desequilibrio de la ecuación contractual	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la prestación del servicio	Posible	Medio	Medio	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la prestación del servicio	Raro	Bajo	Bajo	Bajo



6	General	interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo del objeto de la entidad.	Posible	Medio	Medio	Medio
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---------	-------	-------	-------

## CAPITULO V

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

**4.1. GARANTÍA ÚNICA:** El proponente beneficiado con la adjudicación deberá constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, NIT 891.180.026-5 una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado.

Los riesgos amparados consistirán en:

#### 4.1.1. Cumplimiento del Contrato

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato contados a partir de la fecha de la firma del contrato y seis (6) meses más.

#### 4.1.2. Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de la firma del contrato, y un (01) año más.

## CAPITULO VI

### CONTROL SOCIAL

**5.1. VEEDURÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL SOCIAL.** Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al siguiente proceso de contratación directa, pudiendo desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual haciendo recomendaciones escritas y oportunas.



Así mismo, los ciudadanos podrán hacer el ejercicio del control social. Dichos equipos podrán asistir a la presentación inicial del proyecto, la presentación del proyecto junto con el contratista y el interventor para el seguimiento, y la verificación de la ejecución del objeto contratado. En cumplimiento de lo anterior EL HOSPITAL suministrará la documentación e información requerida por los ciudadanos y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el derecho de petición.

**NESTOR JHALYL MONROY ATIA**  
Gerente

Revisó Texto Legal:

**ORIGINAL FIRMADO**

**SOCIEDAD JURÍDICA CONSULTORA S.A.S.**

Asesor Jurídico: Cáterine Turizo Beltrán.



**ANEXO No. 1**

**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
Calle 7 No. 14-74  
Garzón (H)

REF: Invitación a Cotizar - Selección Simplificada No. \_\_\_\_\_

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de  
Acuerdo con el termino de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para  
\_\_\_\_\_ (objeto de la presente Invitación a cotizar) y, en caso que nos sea  
aceptada por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE GARZÓN, nos comprometemos a firmar el  
contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del termino de Condiciones de la presente Invitación a cotizar y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación a cotizar ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_  
(indicar el nombre de cada entidad).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en un plazo máximo de  
\_\_\_\_\_ y por un costo o valor total de:

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (anexar copia).

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_



Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO 2

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2010\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.



**ANEXO 03**

**PERSONAS NATURALES**

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas deG Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_



ANEXO No. 04

CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	ACRYSOF MULTIPIECE + CARTUCHO B (MA60ACMONARCH)	UNIDAD
2	ADAPTADOR EN T CON VÁLVULA, REFERENCIA: 3132230	UNIDAD
3	ADAPTADOR EN Y TRANSDUCTOR PARA MEDICION DE PIA	UNIDAD
4	ADAPTADOR PARA EL SITIO DE INYECCION	UNIDAD
5	ADAPTADOR PARA MEDICAMENTOS DE DOSIS INHALADA REFERENCIA: 119	UNIDAD
6	ADAPTADORES PARA VIA AEREA USO PEDIATRICO	UNIDAD
7	ADAPTADORES RECTOS PARA VIA AEREA	UNIDAD
8	ADAPTADORES RECTOS PARA VIA AEREA (ADULTO) CAJA X 50 UND REF: MP01855	UNIDAD
9	AGUJA DE VERRES 13 GUAJE X 120MM (Aguja de Insuflación (Veress) de 13 Gauge x 120 mm /Ref C2201)	UNIDAD
10	AGUJA HIPODERMICA 18	UNIDAD
11	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2	UNIDAD
12	AGUJA HIPODERMICA 21G x 1	UNIDAD
13	AGUJA HIPODERMICA 21G x 1 1/2	UNIDAD
14	AGUJA HIPODERMICA 23G x 1	UNIDAD
15	AGUJA HIPODERMICA 24G x 1	UNIDAD
16	AGUJA HIPODERMICA 25G x 5/8	UNIDAD
17	AGUJA HIPODERMICA 27G x 1 1/2	UNIDAD
18	AGUJA INTRAÓSEA ADULTO	
19	AGUJA INTRAÓSEA PEDIÁTRICA	UNIDAD
20	AGUJA MULTIPLE 21 X 1 1/2 (CON CAPUCHON Y/O CAMISON)	UNIDAD
21	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 17	UNIDAD
22	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 18	UNIDAD
23	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 22	UNIDAD
24	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 24	UNIDAD
25	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K 3G 20G X 90MM	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

26	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K-3 27 G X 50MM	UNIDAD
27	AGUJA TRU-CUT C 14	UNIDAD
28	AGUJA TRU-CUT C 18	UNIDAD
29	AGUJAS PARA BIOPSIA 20GX150	UNIDAD
30	ALCOHOL ANTISEPTICO x 700ML	UNIDAD
31	ALGODON TIPO HOSPITALARIO	UNIDAD
32	ALMOHADILLAS DE DUODERM ref: OPT 012 CAJA X 20	UNIDAD
33	AMBU ADULTO	UNIDAD
34	AMBU PEDIATRICO	UNIDAD
35	AMNIOTOMOS	UNIDAD
36	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR N11 (BI-N 11)	UNIDAD
37	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR N12 (BI-N 12)	UNIDAD
38	APLICADORES	UNIDAD
39	APOSITO OCULAR ESTERIL CAJA X 50	UNIDAD
40	ARTIFLEX MIOPIA (M-401)	UNIDAD
41	ARTISAN AFAQUIA (M-205)	UNIDAD
42	ARTISAN HIPERMETROPIA (M-203)	UNIDAD
43	ARTISAN MIOPIA (M-204)	UNIDAD
44	ARTISAN MIOPIA (M-206)	UNIDAD
45	ASA ATRAPA PÓLIPOS	UNIDAD
46	ASAS DE POLIPECTOMÍA	UNIDAD
47	ASAS PARA AMIGDALOTOMO	UNIDAD
48	AZUL TRIPAN	UNIDAD
49	BABY FLOW REF: 8418583 / PAQUETE X 20 UNIDADES	UNIDAD
50	BAJALENGUAS	UNIDAD
51	BALÓN DE BAKRI	UNIDAD
52	BARRERA COLOSTOMIA	UNIDAD
53	BATA LARGA DESECHABLE MANGA PUÑO	UNIDAD
54	BATA PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD
55	BITRAC SE NIV FULL FACE MASK (CODO CON VÁLVULA ANTIAFIXIA - TRANSPARENTE)	UNIDAD
56	BITRAC SE NIV FULL FACE MASK (CODO ESTÁNDAR - AZUL)	UNIDAD
57	BOLSA DE COLOSTOMIA	UNIDAD
58	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL 150ml	UNIDAD
59	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL 250ml	UNIDAD
60	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU NEONATAL MARCA MERLIN	UNIDAD
61	BOLSA TRAVAD 1500ml	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

62	CANDADO PARA CARRO DE PARO	UNIDAD
63	CÁNULA DE GUEDEL N 00 40MM	UNIDAD
64	CÁNULA DE GUEDEL N° 000 30MM	UNIDAD
65	CÁNULA DE GUEDEL N° 5 110mm	UNIDAD
66	CÁNULA DE GUEDEL NO 6	UNIDAD
67	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 3.5	UNIDAD
68	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 4.0	UNIDAD
69	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 4.5	UNIDAD
70	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 5.0	UNIDAD
71	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 5.5	UNIDAD
72	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 6.0	UNIDAD
73	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 6.5	UNIDAD
74	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 7.0	UNIDAD
75	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 7.5	UNIDAD
76	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 8.0	UNIDAD
77	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 8.5	UNIDAD
78	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 9.0	UNIDAD
79	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 3.5	UNIDAD
80	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 4.0	UNIDAD
81	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 4.5	UNIDAD
82	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 5.0	UNIDAD
83	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 5.5	UNIDAD
84	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 6.0	UNIDAD
85	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 6.5	UNIDAD
86	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 7.0	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

87	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 7.5	UNIDAD
88	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 8.0	UNIDAD
89	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 8.5	UNIDAD
90	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 9.0	UNIDAD
91	CANULA NASAL (PRONG NASAL) GRANDE ref: 1200-22/CAJA X 10	UNIDAD
92	CANULA NASAL (PRONG NASAL) MEDIANA ref: 1200-01/CAJA X 10	UNIDAD
93	CANULA NASAL (PRONG NASAL) PEQUEÑA ref: 1200-21/CAJA X 10	UNIDAD
94	CANULA NASAL (PRONG NASAL) X GRANDE ref: 1200-03/CAJA X 10	UNIDAD
95	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD
96	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD
97	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD
98	CANULA NASAL OPTIFLOW JUNIOR TAMAÑO BEBE COD OPT316 F&P/CAJA X 20	UNIDAD
99	CANULA NASAL OPTIFLOW JUNIOR TAMAÑO NEONATAL COD OP314 F&P/CAJA X 20	UNIDAD
100	CANULA NASAL OPTIFLOW JUNIOR TAMAÑO PREMATURO COD OP312 F&PCAJA X 20	UNIDAD
101	CANULA NASAL PARA NEONATAL REF.BC2435-20 CAJAX20	UNIDAD
102	CANULA NASAL PARA PREMATUROS REF.BC2425-20 CAJAX20	UNIDAD
103	CAPUCHONES ROSADOS (8065750517) (MARCA ALCON)	CAJA
104	CASSETTE LAUREATE 8065750542	UNIDAD
105	CATETER CENTRAL DE ACCION PERIFERICA -CAVAFIX (DRUM)	UNIDAD
106	CATETER CENTRAL UMBILICAL MONOLUMEN 2.5 X 40 REF:1270.002	UNIDAD
107	CATETER DE FOGARTI NO. 3	UNIDAD
108	CATETER DE FOGARTI NO. 4	UNIDAD
109	CATETER DE SWAN GANZ	UNIDAD
110	CATETER DOBLE JOTA "J" ADULTO 6 Y 7 Fr	UNIDAD
111	CATETER EPICUTANEO 2 VIAS DE POLIURETANO 2Fr 30 CM	UNIDAD
112	CATETER EPICUTÁNEO CAVA (NEONATAL) X 15 CC	UNIDAD
113	CATETER EPICUTÁNEO CAVA (PREMATURO) X 15 CC	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

114	CATETER EPICUTANEO CAVA 2FR 24G * 30CMS MARIPOSA	UNIDAD
115	CATETER EPICUTANEO CAVA 2fr 24gX30cms MARIPOSA	UNIDAD
116	CATETER EPICUTANEO DE 1 VIA REFERENCIA: 21840	UNIDAD
117	CATETER EPICUTANEO DE 2 VIAS REF 1252 235	UNIDAD
118	CATETER EPICUTANEO DE 2 VIAS REF. 127204	UNIDAD
119	CATETER INTRODUTOR 6 FR 11CM GUIA 0.038 CON GUIA MARCA ARGON	UNIDAD
120	CATETER INTRODUTOR 7 FR 11CM GUIA 0.38 CON GUIA MARC ARGON	UNIDAD
121	CATETER INTRODUTOR 7,5 FR 11CM GUIA 0.38 CON GUIA MARC ARGON	UNIDAD
122	CATETER INTRODUTOR 8 FR 11CM GUIA 0.038 CON GUIA MARC ARGON	UNIDAD
123	CATETER INTRODUTOR PARA MARCAPASO DE 6 FR	UNIDAD
124	CATETER INTRODUTOR PARA MARCAPASO DE 7 FR	UNIDAD
125	CATETER INTRODUTOR PARA MARCAPASO DE 8 FR	UNIDAD
126	CATETER IV 14	UNIDAD
127	CATETER IV 16 1 pulgada x 1 ¼	UNIDAD
128	CATETER IV 18	UNIDAD
129	CATETER IV 20	UNIDAD
130	CATETER IV 22	UNIDAD
131	CATETER IV 24	UNIDAD
132	CATETER MONOLUMEN PARA ADULTO	UNIDAD
133	CATETER PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA PUNTA CER	UNIDAD
134	CATETER PARA CANALIZACIÓN ENDOVENOSA DE POLIURETANO 1Fr 30 cm 1 VÍA	UNIDAD
135	CATETER PIG TAIL DE DRENAJE	UNIDAD
136	CATETER PREMICALH 1FR 28G * 20CMS AGUJA POELABLE	UNIDAD
137	CATETER TERMODILUCIÓN ADULTO 5 VÍAS 7.5 Fr TIPO SWAN GANZ	UNIDAD
138	CATETER TWINFLO REFERENCIA: 1252235	UNIDAD
139	CATETER UMBILICAL 05FR DE LARGO 38CM, REFERENCIA: 270.05	UNIDAD
140	CATETER UMBILICAL 3.5 FR X 40 cm	UNIDAD
141	CATETER UMBILICAL ARTERIAL DE POLIURETANO 2,5 Fr	UNIDAD
142	CATETER UMBILICAL ARTERIAL DE POLIURETANO 3,5 Fr	UNIDAD
143	CATETER UMBILICAL BILUMEN 4.0Fr 20cm	UNIDAD
144	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 2.5 X 30 CM	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

145	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 5.0 FR X 40 CM	UNIDAD
146	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 4.5	UNIDAD
147	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 7,0	UNIDAD
148	CATETER VENOSO CENTRAL 3LUMEN 7,5	UNIDAD
149	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIÁTRICO 6FR	UNIDAD
150	CATETR EPICUTANEO CAVA 2fr 24gX30cms MARIPOSA	UNIDAD
151	CAUCHO LATEX TORNIQUETE 3 x 5MM	UNIDAD
152	CERA OSEA REF.W31-G	UNIDAD
153	CINTA ADHESIVA FIXO ROLL	UNIDAD
154	CINTA CERA 110MM X 74M (SAT)	ROLLO
155	CINTA CONTROL VAPOR	UNIDAD
156	CIRCUITO DE TUBOS RT 330 OPTIFLOW F&P CAJA X 10	UNIDAD
157	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL MONOCAL REF: RT225 CAJAX 10	UNIDAD
158	CIRCUITO DESECHABLE PARA CANULA DE ALTO FLUJO RT 329 CAJAX10	UNIDAD
159	CIRCUITO DESECHABLE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL REF: MU 04771 CAJAX20	UNIDAD
160	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE 4000-5000 CON CASCADA RT 228 CAJA X10	UNIDAD
161	CIRCUITO EVACUO 2 BICALENTADO CON CAMARA RT 265 / CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL ,BICALENTADO CON CASCADA EVAQUA 2 RT265 CAJAX10	UNIDAD
162	CIRCUITO NEONATAL DESECHABLE CON HILO CALENTADOR / TRAMPA DE AGUA Y CAMARA HUMIFICADORA RT 265 CAJA X10	UNIDAD
163	CIRCUITO NEONATAL DESECHABLE CON HILO CALENTADOR TRAMPA DE AGUA Y CAMARA HUMIFICADORA PARA VENTILACION CONVENCIONAL Y DE ALTA FRECUENCIA/MP00308 VentStar calefactado (N) CAJAC10	UNIDAD
164	CIRCUITO NEONATAL SILICONADA PARA VENTILADOR EVENT	UNIDAD
165	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD
166	CIRCUITO PARA ANESTESIA PVC ADULTO	UNIDAD
167	CIRCUITO PARA CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL - RT329 ESTANDAR PAQ X 10	UNIDAD
168	CIRCUITO PARA NEOPUF ref: RD/1300-10 CAJA X10	UNIDAD
169	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA CONVENCIONAL ALTA FRECUENCIA / RT 228 - CPAP REUSABLE / BC 161	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

170	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA CONVENCIONAL ALTA FRECUENCIA Y CPAP DESECHABLEMP00308 VentStar calefactado (N)	UNIDAD
171	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA CONVENCIONAL ALTA FRECUENCIA Y CPAP REUSABLE/8411153 BlueSet Heated HFV (N)	UNIDAD
172	CIRCUITO VENSTAR OXYLOG 3000 FAMILY ANDA 2000 PLUS REF 5702871	UNIDAD
173	CIRCUITO VENTILACION MANUAL PARA MAQUINA DATEX OHMEDA/MP00301 Set Basic anestesia sin latex CAJAX25	UNIDAD
174	CLAMP UMBILICAL PLÁSTICO	UNIDAD
175	CLAN UMBILICAL	UNIDAD
176	CLEANER FRASCO X 1 LITRO MARCA HUMAN	UNIDAD
177	COBERTURAS DE Sonda PARA TERMOMETRO	UNIDAD
178	COMBITUBO	UNIDAD
179	COMPRESAS QUIRURGICAS CON RADIO PACO ESTERIL 45X45	UNIDAD
180	CONECTOR CLAVE	UNIDAD
181	CONECTOR LIBRE DE AGUJA (EXTENSION MACRO ADULTO)	UNIDAD
182	CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN Y (EXTENCION MACRO ADULTO)	UNIDAD
183	Copa vaprox	UNIDAD
184	CUCHILLA PARA BISTURI No 10	UNIDAD
185	CUCHILLA PARA BISTURI No 11	UNIDAD
186	CUCHILLA PARA BISTURI NO 12	UNIDAD
187	CUCHILLA PARA BISTURI No 15	UNIDAD
188	CUCHILLA PARA BISTURI No 20	UNIDAD
189	CUCHILLA PARA BISTURI No 21	UNIDAD
190	CUCHILLA PARA BISTURI No 22	UNIDAD
191	CUCHILLETE DESECHABLE ANGLADO 2.5MM REF:MSL25 CAJA X 6	UNIDAD
192	CUCHILLETE DESECHABLE ANGULADO 2.2 MM REF: MSL22 CAJA X 6	UNIDAD
193	CUCHILLETE DESECHABLE CRESCENT REF:MCU26 CAJA X 6	UNIDAD
194	CUCHILLETE DESECHABLE RECTO 15 REF: MST15 CAJA X 6	UNIDAD
195	CUELLO DE FILADELFIA TALLA L	UNIDAD
196	CUELLO DE FILADELFIA TALLA M	UNIDAD
197	CUELLO DE FILADELFIA TALLA S	UNIDAD
198	CUELLO ORTOPEDICO GRADUABLES ADULTO	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

199	CUELLO ORTOPEDICO GRADUABLES PEDIATRICO	UNIDAD
200	DIU O T DE COBRE	UNIDAD
201	DREN DE PEN ROSE DE UN CUARTO DE PULGADA 1/4"	UNIDAD
202	DREN DE PEN ROSE DE UNA DE PULGADA 1"	UNIDAD
203	DREN DE PENROSE DE MEDIA PULGADA 1/2"	UNIDAD
204	EITQUETA AUTOADHESIVA TRANSFERENCIA REF. 32MMX25MM ROLLO X 5000 ETIQUETAS	ROLLO
205	EITQUETA AUTOADHESIVA TRANSFERENCIA REF. 7.0CM X 8.0CM ROLLO X 500 ETIQUETAS	ROLLO
206	ELECTRODO DE 5FR	UNIDAD
207	ELECTRODO DE MONITOREO NEONATAL	UNIDAD
208	ELECTRODO PARA ESTIMULACION TEMPORAL DE 5 FR	UNIDAD
209	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE 6FR	UNIDAD
210	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE 7 FR	UNIDAD
211	EQUIPO ADMINISTRACION SANGRE TERUMO	UNIDAD
212	Equipo bomba de Infusion "St 001 columat Agilia" Marca Fresenius	UNIDAD
213	EQUIPO DE ANESTESIA PEDIATRICO DE JACKSON REASSE	UNIDAD
214	EQUIPO DE CRICOTIROTOMÍA	UNIDAD
215	EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA PEDIÁTRICO	UNIDAD
216	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN INTRAABDOMINAL	UNIDAD
217	EQUIPO PATROL CON BOLSA	UNIDAD
218	EQUIPO PATROL CON PUNZON	UNIDAD
219	EQUIPO PERICRANEAL No 23	UNIDAD
220	EQUIPO PERICRANEAL N° 24	UNIDAD
221	EQUIPO PERICRANEAL N° 25G X 3/4	UNIDAD
222	ESPARADRAPO EN TELA	UNIDAD
223	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES	UNIDAD
224	ESTERILIZACION ATTEST A VAPOR REF 1262 CAJA X 100	UNIDAD
225	ESTILETE LUMINOSO	UNIDAD
226	ESTOQUINETA 3X25 YARDAS	UNIDAD
227	ESTOQUINETA 4X25 YARDAS	UNIDAD
228	ESTOQUINETA 6X25 YARDAS	UNIDAD
229	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Amarillo 6MM	ROLLO
230	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Azul 6MM	ROLLO
231	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Naranja 6MM	ROLLO



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

232	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Rojo 6MM	ROLLO
233	Etiquetas de inventario de codificación Redondo Puntos Pegatinas Color Verde 6MM	ROLLO
234	FIJADOR PARA CITOLOGIAS - CITOSPRAY -	UNIDAD
235	FILTRO ESTERIL PARA INSUFLADOR DE GAS	UNIDAD
236	FILTRO PARA CO2 DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD
237	FILTROS BACTERIAL PARA VENTILACIÓN	UNIDAD
238	FILTROS PARA LEUCOREDUCCIÓN PARA GLOBULOS ROJOS DE PIE DE CAMA 041401	UNIDAD
239	FILTROS PARA LEUCOREDUCCIÓN PARA GLOBULOS ROJOS PEDIATRICOS	UNIDAD
240	FIXOMULL	UNIDAD
241	FORMOL	UNIDAD
242	FORMOL 10%	UNIDAD
243	FRASCO PLASTICO RECOLECTOR ORINA	UNIDAD
244	FRASCO RECOLECCION COPROLOGICO	UNIDAD
245	FUNDAS PARA ELECTRODO DE MARCAPASO	UNIDAD
246	FUNDAS PARA INTENSIFICADOR DE IMAGENES ESTERILES	UNIDAD
247	GASA ESTERIL 5 X 5 CM 8 PLIEGUES TIPO VII X 5 UND	UNIDAD
248	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CM 4 PLIEGUES X 25 SOBRES X 3 UND	UNIDAD
249	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CM 8 PLIEGUES TIPO VII X 5 UND	UNIDAD
250	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CM 8 PLIEGUES X 25 SOBRES X 3 UND	UNIDAD
251	GASA HOSPITALARIA REF.GAR-UM X 100 YARDAS 17X20	UNIDAD
252	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7,5 X 7,5 30 G 4 PLIEGUES SOBRE X 5	UNIDAD
253	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7,5 X 7,5 40 G 4 PLIEGUES SOBRE X 5	UNIDAD
254	GORRO DESECHABLE	UNIDAD
255	GORRO PARA CPAP TALLA L REFERENCIA 8418536 / PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD
256	GORRO PARA CPAP TALLA M REFERENCIA 8418535-04 / PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD
257	GORRO PARA CPAP TALLA S REFERENCIA 8418534 / PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD
258	GORRO PARA CPAP TALLA XL REFERENCIA 8418537 / PAQUETE X 5 UNIDADES	UNIDAD
259	GORRO PARA CPAP TALLA XXL REFERENCIA 8418538 / PAQUETE X 5	UNIDAD
260	GORRO TALLA L ref: 1217-10 CAJA X10	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

261	GORRO TALLA M ref: 1216-10 CAJA X10	UNIDAD
262	GORRO TALLA XL ref: 1218-10 CAJA X10	UNIDAD
263	GORROS - BC 306 - 05 (25-29 CMS) CAJAX10	UNIDAD
264	GORROS - BC 309 - 05 (29-36 CMS) CAJAX10	UNIDAD
265	GUANTE PARA EXAMEN TALLA L	UNIDAD
266	GUANTE PARA EXAMEN TALLA M	UNIDAD
267	GUANTE PARA EXAMEN TALLA S DE NITRILO	UNIDAD
268	GUANTE PARA EXAMEN TALLA S	UNIDAD
269	GUANTE PARA REVISIÓN UTERINA	UNIDAD
270	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 6.0	UNIDAD
271	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 6.5	UNIDAD
272	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 7	UNIDAD
273	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 7.5	UNIDAD
274	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 8	UNIDAD
275	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 8,5	UNIDAD
276	GUARDIÁN 0.3L	UNIDAD
277	GUARDIÁN 0.5L	UNIDAD
278	GUIA UNIVERSAL PARA BIOPSIA PROSTATA DESECHABLE	UNIDAD
279	HALURONATO DE SODIO 0,25% + CARBOXIMETILCELULOSA 0,5% (GUARDIX)	UNIDAD
280	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD
281	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO CON VENTURY	UNIDAD
282	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO DE ALTO FLUJO	UNIDAD
283	HYDROFILM 10X15CM	UNIDAD
284	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD
285	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR CLASE 3 REF. 1492	UNIDAD
286	INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO REF: LCB022	UNIDAD
287	INDICADOR QUÍMICO PARA PEROXIDO TIRILLAS PPC036	UNIDAD
288	INDICADORES BIOLÓGICO LECTURA NORMAL REF. 1262	UNIDAD
289	Infusion Set VI Tr 00 Tranfusion	UNIDAD
290	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD
291	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD
292	INTECTOR CT MEDTRON INYECKTRON 82 CT	UNIDAD
293	INTEGRADOR QUÍMICO A VAPOR REF 1243 CAJA X 1000	UNIDAD
294	INTERCAMBIADOR DE TUBO ADULTO	UNIDAD
295	INTERCAMBIADOR DE TUBO PEDIÁTRICO	UNIDAD
296	INTRODUCTOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD
297	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 6.0Fr	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

298	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 7.0Fr	UNIDAD
299	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 8.0Fr	UNIDAD
300	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 8.5Fr	UNIDAD
301	INYECTORES	
302	IRIS TIPO MANGA LARGA/ MU03876 Manguito acceso c. diafr. (Caja x 100 uds)	UNIDAD
303	JALEA CONDUCTIVA (GEL CONDUCTOR) REF GALON X 3785ml VERDE MARCA KRAMER	GALON
304	JERINGA DESECHABLE 10ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD
305	JERINGA DESECHABLE 1ML	UNIDAD
306	JERINGA DESECHABLE 20ML	UNIDAD
307	JERINGA DESECHABLE 3ML AGUJA 21G x 1 1-2	UNIDAD
308	JERINGA DESECHABLE 50ML	UNIDAD
309	JERINGA DESECHABLE 5ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD
310	JERINGA DESECHABLE 60 ML	UNIDAD
311	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 0.3ML	UNIDAD
312	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 0.5ML	UNIDAD
313	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 1.0ML	UNIDAD
314	KIT CIRCUITO VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA INCUBADORA NEONATAL REF: LM 780-10	UNIDAD
315	KIT CITOLÓGICO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD
316	KIT DE CIRUGIA ( BLUSA, PANTALON, TAPABOCAS, GORRO Y POLAINAS )	UNIDAD
317	KIT DE GASTROSTOMÍA	UNIDAD
318	KIT DE INICIO REF. BC161-1 (CPAP DE BURBUJA) CAJAX10	UNIDAD
319	KIT DE REPOSICIÓN PARA CIRCUITOS	UNIDAD
320	KIT DE SABANA RESORTADA Y SOBRESABANA DESECHABLE	UNIDAD
321	KIT DE TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA ADULTO	UNIDAD
322	KIT EPIDURAL PARA ANESTESIA (CATETER,AGUJA,JERINGA)	UNIDAD
323	KIT PARA GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA 20FR (BOSTON SCIENTIFIC) REF:M00568381	UNIDAD
324	LANCETA DESECHABLE X 200 UDS	UNIDAD
325	LENTE BIOVISION	UNIDAD
326	LENTE INTRACULAR 20.5 (BIO VISION)	UNIDAD
327	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 19	UNIDAD
328	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 19.5	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

329	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 20	UNIDAD
330	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 20,5	UNIDAD
331	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 21	UNIDAD
332	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 21,5	UNIDAD
333	LENTE INTRADUCTOR CAMARA POSTERIOR N° 22	UNIDAD
334	LENTE INTRAOCULAR ACRIVA MONOFOCAL	UNIDAD
335	LENTE INTRAOCULAR ACRYOSOF NATURAL 1,05 ML - SN60AT (NAT-DUO)	UNIDAD
336	LENTE INTRAOCULAR ACRYOSOF SINGLE PIECE 0,5 ML - SA60AT (NATDUO)	UNIDAD
337	LENTE INTRAOCULAR CAMARA ANTERIOR # 22.0	UNIDAD
338	LENTE INTRAOCULAR CAMARA ANTERIOR# 22.5	UNIDAD
339	LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR # 22.5	UNIDAD
340	LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR # 23,5	UNIDAD
341	LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR # 25.0	UNIDAD
342	LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR N° 24.0(BIO VISION)	UNIDAD
343	LENTE INTRAOCULAR POSTERIOR N°19.0(BIO VISION MULTIPIECE)	UNIDAD
344	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 16.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
345	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 17.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
346	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 18.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
347	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 20.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
348	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 21.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
349	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 21.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
350	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 22.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
351	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 22.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
352	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 22.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
353	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 23.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
354	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO 26.0 (UNIVERSE)	UNIDAD
355	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 17.5 ( BIO VISION)	UNIDAD
356	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 18.0 ( BIO VISION)	UNIDAD
357	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 19.5 ( BIO VISION)	UNIDAD
358	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 20.5 ( BIO VISION)	UNIDAD
359	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 21.0 ( BIO VISION)	UNIDAD
360	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP - 21.5 ( BIO VISION)	UNIDAD
361	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP- 23.0 (BIO VISION)	UNIDAD
362	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CP-22.0 (BIO VISION)	UNIDAD
363	LENTE INTRAOCULAR TIGIDO 15.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
364	LENTE INTRAOCULAR TIGIDO 16.5 (UNIVERSE)	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

365	LENTE INTRAOCULAR TIGIDO 24.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
366	LENTE INTRAOCULAR TIGIDO 25.5 (UNIVERSE)	UNIDAD
367	LENTE SA60AT Monofocal	UNIDAD
368	LENTE TRES MULTIPIECE - MA60AC (MA60AC.XXX)	UNIDAD
369	LENTE UNIVERSE	UNIDAD
370	LENTES INTRAOCULAR ACRYOSOF SINGLE VISCOAT 0,5 ML CARTUCHO C	UNIDAD
371	LIBERADOR DE HORMONAS	UNIDAD
372	LIGACLIP 10MM	UNIDAD
373	LINEA DE ESPIROMETRIA	UNIDAD
374	LIO ACRIVUE	UNIDAD
375	LYOSTYPT 5 X 8 CMHEMOSTATICO LOCAL DE COLAGENO ABSORBIBLE	UNIDAD
376	MANGUERA DE CONEXIÓN DE OXÍGENO (14M)	UNIDAD
377	MANILLA PARA IDENTIFICACION ADULTO	UNIDAD
378	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑA	UNIDAD
379	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑO	UNIDAD
380	MANILLA PARA IDENTIFICACIÓN UCIN (PARA PADRES)	UNIDAD
381	MÁSCARA BITRAC MAX SHIELD ED CON V''ALVULA PARA CPAP TRIPE AJUSTE 85.0, 7.5, 10.0 CM, REFERENCIA: 3138108	UNIDAD
382	MASCARA DE FOTOTERAPIA MICRO VERDE R300P03 / CAJA X 20	UNIDAD
383	MASCARA DE FOTOTERAPIA PREMIER NARANJA R300P02 / CAJA X 20	UNIDAD
384	MASCARA DE FOTOTERAPIA REGULAR AZUL R300P01 / CAJA X 20	UNIDAD
385	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVIRIO ADULTO	UNIDAD
386	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVIRIO PEDIÁTRICO	UNIDAD
387	MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA ADULTO	UNIDAD
388	MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICA	UNIDAD
389	MÁSCARA FISTRACH No. 4	UNIDAD
390	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 1.5	UNIDAD
391	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 2	UNIDAD
392	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 3	UNIDAD
393	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 4	UNIDAD
394	MÁSCARA LARÍNGEA PROSEAL No. 3	UNIDAD
395	MÁSCARA LARÍNGEA PROSEAL No. 4	UNIDAD
396	MASCARA LARINGEA SILICONADA 1	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

397	MASCARA LARINGEA SILICONADA 1,5	UNIDAD
398	MASCARA LARINGEA SILICONADA 2	UNIDAD
399	MASCARA LARINGEA SILICONADA 2,5	UNIDAD
400	MASCARA LARINGEA SILICONADA 3	UNIDAD
401	MASCARA LARINGEA SILICONADA 4	UNIDAD
402	MASCARA LARINGEA SILICONADA 5	UNIDAD
403	Mascara nasal pequeña ref: 1200-04	UNIDAD
404	Mascara nasal pequeña ref: 1200-05	UNIDAD
405	Mascara nasal pequeña ref: 1200-06	UNIDAD
406	MASCARA PARA CPAC - BC 800 S - 1000 Grms PAQ X 10	UNIDAD
407	MASCARA PARA CPAC - BC 801 M - 2500 Grms PAQ X 10	UNIDAD
408	MASCARA PARA CPAC - BC 802 L - 2500 Grms PAQ X 10	UNIDAD
409	MASCARILLA GRANDE ref: 1200-06	UNIDAD
410	MASCARILLA MEDIANA ref: 1200-05	UNIDAD
411	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD
412	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
413	MASCARILLA PEQUEÑA ref: 1200-04	UNIDAD
414	MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD
415	MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD
416	MICROPORE DE 1 PULGADA x 10 YDAS	UNIDAD
417	MICROPORE DE 2 PULGADAS	UNIDAD
418	MICROPORE DE MEDIA PULGADA	UNIDAD
419	MULTIPIECE MA60AC TRES PIEZAS	UNIDAD
420	NEBULIZADOR DESECHABLE	UNIDAD
421	NEO PUFF, REF: RD 900 ASU	UNIDAD
422	NEOCATH	UNIDAD
423	NEOMASK TAMAÑO L REFERENCIA: 8418619/ PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
424	NEOMASK TAMAÑO M REF: 8418490 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
425	NEOMASK TAMAÑO S / REF: 8418491 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
426	OMNIFIX ELASTIC ROLLO 10 CM X 10 M ESPARADRAPO (ref 900603)	UNIDAD
427	OMNIFIX ELASTIC ROLLO 5CM X 10 M ESPARADRAPO (ref 900602)	UNIDAD
428	OXIGENA RESQ CPAP SIN VENT. Ref: 3138108	UNIDAD
429	PAPEL CREPADO ROLLO X 100 M	UNIDAD
430	PAPEL ECOGRAFO DEMIO ALTA DENSIDAD UPP-11HD	UNIDAD
431	PAPEL ECOGRAFO DEMIO BAJA DENSIDAD UPP-11HD	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

432	PAPEL MONITOR FETAL COROMETRICS 152X90X150	UNIDAD
433	PAPEL PARA ECG REF A129/RQS63-3 ROLLO	UNIDAD
434	PAPEL PARA ELECTROCARDIAGRAFO NIHON KHODEN 60X30	UNIDAD
435	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRADO NIHON KOHDEN CARDIO FAX ECG9620T	UNIDAD
436	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRADO NIHON KOHDEN ECG-1150E 60MM	UNIDAD
437	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 110MMX30MTS	UNIDAD
438	PAPEL PARA MONITOR FETAL DANATECH CADENCE TERMICO 112MM*90MM	UNIDAD
439	PAPEL PARA MONITORÍA FETAL EDAN REF 152mmx90mm-150sh	UNIDAD
440	PAPEL PARA ROLLO IMPRESORA DE VPRO	UNIDAD
441	PAPEL TERMICO 57mm X30mt PARA IMPRESORA EKG TRISMED	UNIDAD
442	PAPEL TERMICO 57mm X9mt PARA IMPRESORA AUTOCLAVE BELIMED	UNIDAD
443	PAPEL TERMICO EN Z PARA DESFIBRILADOR SCHILLER MEDICAL DG 4000 72MM	UNIDAD
444	PAPEL TERMICO EN Z PARA DESFIBRILADOR BIFASICO CON MARCAPASOS NIHON KOHDEN TEC-5531, 50MM	UNIDAD
445	PAPEL TERMICO EN Z PARA DESFIBRILADOR GENERAL ELECTRIC CARDIO SERV 50MM	UNIDAD
446	PAPEL TERMICO PARA DESFIBRILADOR PROGETTI RESCUE LIFE 58MM	UNIDAD
447	PAPEL TERMICO EN Z PARA MONITOR FETAL GENERAL ELECTRIC COROMETRICS 172 151MM * 90MM	UNIDAD
448	PAQUETE CIRUJANO ESPECIAL	UNIDAD
449	PAQUETE DE LIO + VISCOELASTICO (NATDUO)	UNIDAD
450	PAQUETES DE CIRUGIA GENERAL ESTERIL REF 1372	UNIDAD
451	PARCHE DESECHABLE PARA MARCAPASO ADULTO EXTERNO REF: H327	UNIDAD
452	PARCHE ELECTRODO ADULTO / PEDIATRICO PARA USO EN MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR TEC-553 IE	UNIDAD
453	PEROXIDO DE HIDROGENO PARA 90 CICLOS	UNIDAD
454	PINZA BABCOCK 5MMX33 CM CON CREMALLERA	UNIDAD
455	PINZA BIPOLAR PARA NEUROCIRUGIA	UNIDAD
456	PINZA COLOSTOMIA	UNIDAD
457	POLAINAS DESECHABLES	UNIDAD
458	POROVISC 85 ML (0004510050)	UNIDAD
459	PRESERVATIVO MASCULINO (CONDON)	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

460	PROFILM-7000	UNIDAD
461	PRONG - BC 3520 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
462	PRONG - BC 4030 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
463	PRONG - BC 4050 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
464	PRONG - BC 4540 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
465	PRONG - BC 5050 - 10 CAJA X 10	UNIDAD
466	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO L REF: 8418531 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
467	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO M REF: 8418416 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
468	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO XS REF: 8418415 / PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD
469	PRONGS C 3520 PARA CPAP DE BURBUJA F&P CAJA X 10	UNIDAD
470	PRONGS NASAL TALLA S REF. 8418605 PARA CPAP VENTILADOR DRAGER CAJA X 10	UNIDAD
471	PRONGS NEONATAL C 3020 PARA CPAP DE BURBUJA F&P CAJA X 10	UNIDAD
472	PROTECTOR DE CABLE VIDEO 13 X 250 cms (FOLIODRAPE) (REF 258266)	UNIDAD
473	PROTECTORES OCULARES	UNIDAD
474	PROVISC 85 ml	UNIDAD
475	PUNTA ULTRACHOPPER CAJA X 6 (8065751789)	UNIDAD
476	PUNTAS DE VITRECTOMIA	UNIDAD
477	R806 (YG-213T) ADAPTADOR DE VIA AEREA DE CO2 PARA USO CON INTERFASE P909	UNIDAD
478	RECOLECTOR GUARDIAN ELEM. 3.0 LT	UNIDAD
479	RECOLECTOR GUARDIAN X 1L MARCA KRAMER	UNIDAD
480	ROLLO PLÁSTICO 7CM (ALTA DENSIDAD)	ROLLO
481	SABANA TRISEC CX DE 190 X 80 CM DESECHABLE IMPERNEABLE Y ABSORVENTE PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS. MARCA TRISEC, SABANA DE 190 X 80 CM CON BANDA CENTRAL ABSORBENTE DE 190 CM X 50 CM CAJA X 120	UNIDAD
482	SABANA TRISEC CX DE 200 X 140 CM DESECHABLE IMPERNEABLE Y ABSORVENTE PARA PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS. MARCA TRISEC, SABANA DE 200 X 140 CM CON BANDA CENTRAL ABSORBENTE DE 200CM X 70 CM CAJA X 60	UNIDAD
483	SET CAPUCHONES ROSADOS 8065750517	UNIDAD
484	Set Infusion VI Pa 02 Pediatrico	UNIDAD
485	SET INTRODUTOR PERCUTANEO	UNIDAD
486	SIERRA ALAMBRE - GIGLI -	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

487	SISTEMA CERRADO DE RECOLECCIÓN DE ORINA NEONATAL	UNIDAD
488	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO AQUA SEAL DE 3 CAMARAS	UNIDAD
489	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO THORA - SEAL 1 CAMARA	UNIDAD
490	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO	UNIDAD
491	SISTEMA DE IRRIGACION SUCCION 5MM X 33CM (CON VALVULA, MANGUERAS, Y CANULA) REF: C6001	UNIDAD
492	SISTEMA MINIFLOW Ncpap ref: 4000 CAJA X 10	UNIDAD
493	SISTEMA TROCAR LISO DE 11MMX100MM REF: COR62	UNIDAD
494	SISTEMA TROCAR LISO DE 5MMX100MM REF: COQ49	UNIDAD
495	SOLUCION DESINFECTANTE	UNIDAD
496	SOLUCION MONSEL X 500 ML	UNIDAD
497	SONDA DE ALIMENTACION ENTERAL CON PUNTA DE TUGSTENO	UNIDAD
498	SONDA DE SUCCION CON PUNTA DIRIGIDA Ref: 221069-5	UNIDAD
499	SONDA EN Y PARA GASTROSTOMÍA	UNIDAD
500	SONDA FLEXIFLO 12 FR x 91	UNIDAD
501	SONDA FLEXIFLO 12 FR x114	UNIDAD
502	SONDA FLEXIFLO CON PUNTA DE TUGSTENO	UNIDAD
503	SONDA FOLEY 2 VIAS 12 BALON 5ML	UNIDAD
504	SONDA FOLEY 2 VIAS 14 BALON 5-15ML	UNIDAD
505	SONDA FOLEY 2 VIAS 16 BALON 5-15ML	UNIDAD
506	SONDA FOLEY 2 VIAS 18 BALON 5-15ML	UNIDAD
507	SONDA FOLEY 2 VIAS 20 BALON 30-50ML	UNIDAD
508	SONDA FOLEY 2 VIAS 24	UNIDAD
509	SONDA FOLEY 2 VIAS 8	UNIDAD
510	SONDA FOLEY 2 VIAS NUMERO 22 X 5 CC	UNIDAD
511	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 18X30CC	UNIDAD
512	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 20X30CC	UNIDAD
513	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 22X30CC	UNIDAD
514	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 24X30CC	UNIDAD
515	SONDA FOLEY No. 10	UNIDAD
516	SONDA FOLEY SILICONADA N° 16	UNIDAD
517	SONDA FOLEY SILICONADA N° 18	UNIDAD
518	SONDA NASOGASTRICA 10	UNIDAD
519	SONDA NASOGASTRICA 12	UNIDAD
520	SONDA NASOGASTRICA 12 FR CON PUNTA DE TUGSTENO	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

521	SONDA NASOGASTRICA 14	UNIDAD
522	SONDA NASOGASTRICA 16	UNIDAD
523	SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD
524	SONDA NASOGASTRICA 6	UNIDAD
525	SONDA NASOGASTRICA 6 FR CON PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD
526	SONDA NASOGASTRICA 8	UNIDAD
527	SONDA NASOGASTRICA N° 20	UNIDAD
528	SONDA NELATON 10	UNIDAD
529	SONDA NELATON 12	UNIDAD
530	SONDA NELATON 14	UNIDAD
531	SONDA NELATON 16	UNIDAD
532	SONDA NELATON 18	UNIDAD
533	SONDA NELATON 6	UNIDAD
534	SONDA NELATON 8	UNIDAD
535	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL NEONATAL NEOFIT ref: 42-2540 CAJA X 20	UNIDAD
536	SUTURA POLIPROPILENO 10-0, 30CM DOBLE AGUJA RECTA 18MM CURVA 4.5MM 7/16, 0.14 DIAM (1460P)	UNIDAD
537	SUTURA POLYPROPYLENE 10-0 30CM REF 1460P MANI	UNIDAD
538	TAPABOCAS CON FILTRO NASAL N 95	UNIDAD
539	TAPABOCAS DESECHABLES	UNIDAD
540	TEGADERM	UNIDAD
541	TEGADERM ADVANCE 3M PEDIÁTRICO-NEONATAL	UNIDAD
542	TEGADERM ADVANCE IV TAMAÑO 6,5 * 7 CM	UNIDAD
543	TIRA DE FLUORESCENCIA	CAJA X 100
544	TORNIQUETE DE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD
545	TRAMPA DE AGUA D-PED	UNIDAD
546	TRANSDUCTOR DE PVC (NEONATAL-PEDIÁTRICO)	UNIDAD
547	TUBIFIX / FIX-ACATH REF: 920301	UNIDAD
548	TUBIFIX / FIX-ACATH REF: 921201	UNIDAD
549	TUBO COBRA	UNIDAD
550	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 6 CON BALON	UNIDAD
551	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 6,5 CON BALON	UNIDAD
552	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 7 CON BALON	UNIDAD
553	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 7,5 CON BALON	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

554	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N° 8 CON BALON	UNIDAD
555	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO N°5,5 CON BALON	UNIDAD
556	TUBO ENDOTRAQUEAL CON SUCCIÓN SUBGLOTICA	UNIDAD
557	TUBO NASAL BABYFLOW DISPONSABLE 8418456	UNIDAD
558	TUBO NASAL DE 100MM, BC192-05 CAJA X 5	CAJA X 5
559	TUBO NASAL DE 50MM, BC190-05 CAJA X 5	CAJA X 5
560	TUBO NASAL DE 70MM, BC191-05 CAJA X 5	CAJA X 5
561	TUBO NASOTRAQUEAL No 6	UNIDAD
562	TUBO NASOTRAQUEAL No 7	UNIDAD
563	TUBO NASOTRAQUEAL No 8	UNIDAD
564	TUBO OTOTRAQUEAL CON SISTEMA DE DRENAJE DE ASPIRACION SUBGLOTICA	UNIDAD
565	TUBO PARA TORAX NEONATAL	UNIDAD
566	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD
567	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD
568	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD
569	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD
570	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD
571	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD
572	TUBO TRAMPA PARA ESPECIMEN	UNIDAD
573	TUBOS NASALES DE 50 MM PARA CPAP DE BURBUJA F&P / BC190-05	CAJA X 5
574	VALVULA PARA CANALIZACION PERIFERICA NEONATAL – PEDIATRICA	UNIDAD
575	VASELINA PURA 500G	UNIDAD
576	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD
577	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD
578	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD
579	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD
580	VENDA DE ELASTICA 3X5	UNIDAD
581	VENDA DE ELASTICA 4X5	UNIDAD
582	VENDA DE ELASTICA 5X5	UNIDAD
583	VENDA DE ELASTICA 6X5	UNIDAD
584	VENDA DE YESO 3X5 YDS	CAJAX96UNID
585	VENDA DE YESO 4X5 YDS	CAJAX96UNID
586	VENDA DE YESO 5X5 YDS	CAJAX96UNID
587	VENDA DE YESO 6X5 YDS	CAJAX96UNID
588	VENTURY CON MASCARA ADULTO	UNIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN – HUILA  
Nit. 891.180.026 – 5**

589	VENTURY CON MASCARA PEDIATRICA	UNIDAD
590	VISCOAT 0.50 ML (0004520021)	UNIDAD
591	VISCOAT 0.75 ML (0004520022)	UNIDAD
592	VISCOELASTICO LALON	UNIDAD
593	VISCOELASTICO PROTECTALON 1.4%	UNIDAD
594	VISCOELASTICO PROTECTALON 1.8%	UNIDAD

Además deberá cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en el proceso.
2. La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a dos (2) años a partir del momento en que el Hospital reciba los insumos. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
3. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
4. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de la temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
5. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega
6. Aceptar las devoluciones que haga el CONTRATANTE por mala calidad o defectos de fabricación dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento por parte del Hospital.
7. Anexar las fichas que especifiquen el uso y reúso de cada Dispositivo Médico.
8. Requerimiento obligatorio del Registro Sanitario INVIMA para cada dispositivo médico.
9. Especificar la marca o laboratorio a la que corresponde cada dispositivo médico.

**FIRMA DEL PROPONENTE  
C.C.**



**ANEXO 5.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro De MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Necesarios Para El Debido Funcionamiento Y Eficiente Prestación De Los Servicios De Salud De La E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul De Garzón Huila

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCA OFERTADA	No. REGISTRO INVIMA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
					\$	\$	\$
					\$	\$	\$
VALOR TOTAL							\$

Valor en letras:

**Son xxxxxxxx PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. INCLUIDO IVA DEL 19%.**

**FIRMA DEL PROPONENTE**